



Presidencia del Consejo de Estado 2017

Rendición de cuentas

Diciembre de 2017

Bogotá D.C

Justificación	3
Objetivos	4
Metodología	4
Voz y representación del Consejo de Estado	6
1. Toma de posición y decisión en nombre de la Corporación	6
1.1 Participación activa en la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial	6
1.2 Seguimiento legislativo y constitucional a asuntos de interés	7
2. Actividades de transparencia y rendición de cuentas	12
Comunicación institucional	15
Actividades misionales	17
1. Trámite a derechos de petición.....	17
2. Revisión y firma de actuaciones administrativas generales.....	17
3. Contestación de acciones de tutela	18
4. Sesiones del Consejo de Estado	18
5. Asuntos de conocimiento	24
Gestión corporativa de alto nivel	28
1. Sistema de Gestión de Calidad	28
2. Sistema de información de gestión de despachos (SIGED)	28
3. Fortalecimiento del sistema de relatorías	29
4. Plan Decenal del Sistema de Justicia	30
5. Cartilla educativa del Consejo de Estado.....	31
6. Investigación criterios de elección de consejeros	32
7. Decreto reparto de tutelas	32
8. Fondo de modernización.....	33
Gestión administrativa	35
1. Actividades de bienestar y apoyo.....	35
2. Visitas guiadas	36
3. Gestion de Recursos	37
3.1. Proyecto de sistematización de la Coordinación Administrativa	37
4. Distribución de parqueaderos y parque automotor	38
5. Donaciones.....	38
6. Creación de nuevos puestos de trabajo	38
7. Fortalecimiento a la atención de usuarios y grupos de interés	39
8. Capacitaciones	40
9. Gestión documental	41
10. Acompañamiento a la oficina de sistemas	42
11. Planta de personal transitoria (Descongestión)	43
Bicentenario del Consejo de Estado	45
1. Diálogos con las Regiones.....	45
2. Apoyo a la conmemoración del Bicentenario del Consejo de Estado.....	46
2.1 XXIII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo	46
2.2 Moot court en Derecho Administrativo "Aydée Anzola Linares"	47
2.3 Libro de mesa conmemorativo	47
2.3. Libro: "Pérdida de investidura de Congresistas. 1991-2017. Análisis cuantitativo, cualitativo y fichas de análisis jurisprudencial"	48
Conclusiones	49

Justificación

Las actuaciones públicas y transparentes de las autoridades judiciales constituyen la base indispensable para la legitimidad de las instituciones. Así, la rendición de cuentas aparece como un mecanismo que, además de acercar a la ciudadanía la labor de sus jueces, garantiza la transparencia del actuar jurisdiccional, promueve la imparcialidad de sus decisiones y genera integridad y probidad en el proceder de sus funcionarios.

La Presidencia de la Corporación considera importante el ejercicio de rendir cuentas como un mecanismo para garantizar la transparencia y rectitud en su gestión, por esta razón presenta un informe detallado de su actividad durante el 2017 (desde el 01 de febrero al 20 de enero de 2018), en cabeza del magistrado Jorge Octavio Ramírez Ramírez.

Objetivos

1. Rendir cuentas de las acciones realizadas por la Presidencia del Consejo de Estado durante el periodo 2017.
2. Fortalecer las actividades de transparencia y legalidad en el Consejo de Estado y en general en las instituciones públicas del país.
3. Consolidar el Sistema de Gestión de Calidad en la Presidencia, la Sección Quinta y las áreas transversales del Consejo de Estado.

Metodología

Esta rendición de cuentas expone procesos de trabajo que están a cargo de la Presidencia del Consejo de Estado mediante 6 capítulos: i) Voz y representación del Consejo de Estado; ii) Comunicación institucional; iii) Actividades misionales; iv) Gestión corporativa de alto nivel; v) Gestión administrativa; y vi) Bicentenario del Consejo de Estado.

En cada uno de estos capítulos se detallan las actividades, programas y proyectos desarrollados en pro del cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias del presidente de la Corporación, en especial de las reglamentadas en el Acuerdo n.º 58 de 1999.

La información se presenta de forma clara y detallada a través de indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten medir el impacto de las mismas en resultados concretos.

Voz y representación del Consejo de Estado

"El presidente llevará la voz y representación del Consejo de Estado"¹

1. Toma de posición y decisión en nombre de la Corporación

El presidente representa la unidad de todos los miembros del Consejo de Estado y es el llamado a informar a la comunidad y demás instituciones públicas sobre las actuaciones de este cuerpo colegiado. En este periodo se destaca:

1.1 Participación activa en la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

El presidente de la Corporación participó activamente en todas las reuniones que hasta el mes de diciembre realizó la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial. Las reuniones se llevaron a cabo según el siguiente cronograma:

Fecha de reunión.
16 de enero 2017
31 de enero 2017
06 de febrero 2017
13 de febrero 2017
21 de marzo 2017
27 de marzo 2017
24 de abril 2017
02 de mayo 2017
09 de mayo 2017
16 de mayo 2017
12 de junio 2017
10 de julio 2017
14 de agosto 2017
28 de agosto 2017
11 de septiembre 2017
25 de septiembre 2017
9 de octubre 2017
11 de diciembre 2017

En la Comisión Interinstitucional se estudiaron y analizaron temas de especial interés para la Rama Judicial, de los cuales se destacan:

- ✓ Proceso y realización de la convocatoria pública para la conformación de la terna para el cargo de director ejecutivo de Administración Judicial.

¹ Artículo 7 del Acuerdo n°. 58 de 1999.

- ✓ Estudio y aprobación del concepto previo favorable para el presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2018.
- ✓ Concepto previo favorable para el plan de formación de la EJRLB para la vigencia 2017.
- ✓ Concepto previo favorable sobre la creación de 23 cargos de auxiliares de servicios generales para la Rama Judicial a nivel nacional.
- ✓ Se realizó la declaración de la elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional.
- ✓ Se publicó comunicado de prensa rechazando las actuaciones aisladas de corrupción en la Rama Judicial y buscando fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el actuar de los jueces y empleados judiciales.

1.2 Seguimiento legislativo y constitucional a asuntos de interés

Desde el año 2016, se implementó en la Presidencia del Consejo de Estado, un protocolo de seguimiento a la agenda legislativa del Congreso y a los asuntos de conocimiento de la Corte Constitucional a fin de que la Corporación pueda acompañarlas e intervenir mediante la presentación de conceptos, encaminados a implementar medidas normativas que procuren una eficiente y oportuna administración de justicia, asegure la autonomía judicial y el libre acceso a la administración de justicia.

Durante el 2017, se ha realizado el seguimiento exhaustivo e intervención a cuatro temas transversales para la labor del Consejo de Estado, esto es, la **implementación del Acuerdo Final** para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, particularmente la **Jurisdicción Especial para la Paz**, la **Reforma Electoral** y la **doble instancia de la pérdida de investidura**.

- **Implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP**

El Consejo de Estado ha realizado un seguimiento especial a todas las normas que se tramitan bajo el mecanismo del *Fast Track* a fin de identificar las reformas que pueden tener incidencia en la administración de justicia, y específicamente en la labor del Consejo de Estado, con el fin de lograr su participación en la construcción de las mismas, de manera tal que por un lado, no se desconozcan los asuntos que tocan especialmente a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y por otro, que las reformas se implementen dentro de los marcos legales y constitucionales.

Específicamente se estudiaron:

- ✓ **5 actos legislativos**

- ✓ **6 proyectos de ley**
- ✓ **27 decretos ley**



- **Jurisdicción Especial para la Paz –JEP**

El punto 5 del acuerdo final, titulado “5. Acuerdo sobre las Víctimas del conflicto” plantea la creación de una Jurisdicción Especial para la Paz que tiene como objetivos satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia; ofrecer verdad a la sociedad colombiana; proteger los derechos de las víctimas; contribuir al logro de una paz estable y duradera; y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica.

La Jurisdicción Especial para la Paz es competente para conocer de los delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, entendiendo por tales todas aquellas conductas punibles donde la existencia del conflicto armado haya sido la causa de su comisión, o haya jugado un papel sustancial en la capacidad del perpetrador para cometer la conducta punible, en su decisión de cometerla, en la manera en que fue cometida o en el objetivo para el cual se cometió.

El primer proyecto de ley estatutaria que regularía la JEP fue radicado en el Senado el 24 de junio de 2017 por los ministros de defensa nacional, justicia y del derecho, y del interior. Se asignaron para su trámite los números 013/17 en Cámara y 06/17 en Senado, pero fue archivado por retiro del autor.

El Consejo de Estado realizó intervención ante la Comisión Primera del Senado, el 15 de febrero de 2017, donde se señalaron de manera puntual el tipo de ajustes y precisiones que debe contener la reforma constitucional que crea la Jurisdicción Especial para la Paz, especialmente lo relacionado con la no sustitución del juez de lo contencioso como juez del Estado, la oposición a la idea de extinguir la acción de repetición y el llamamiento en garantía con fines de repetición, y la incorporación de la JEP a la estructura de la Rama Judicial.

Un nuevo texto del proyecto fue radicado en el Senado de la República el 1º de agosto de 2017 por los ministros del interior, de justicia y del derecho, y de defensa nacional. Este fue tramitado bajo los números 08/17 en el Senado y 016/17 en Cámara. Fue aprobado en primer debate en Senado el 9 de octubre de 2017, en primer debate en Cámara el 09 de octubre de 2017, en segundo debate en Senado el 15 de noviembre de 2017 y en segundo debate de Cámara el 27 de noviembre de 2017.

El proyecto fue conciliado y publicado en la Gaceta 1084 Senado y Gaceta 1108 Cámara de 2017. Se adicionó fe de erratas por error en la transcripción el 29 de noviembre de 2017. Actualmente es objeto de control automático de constitucionalidad por la Corte Constitucional.

Se llevaron a cabo dos intervenciones ante la Corte Constitucional sobre la materia:

- ✓ Intervención ante la Corte Constitucional en audiencia pública del 6 de abril de 2017, en el proceso que demanda el Acto Legislativo n.º 01 de 2016, *"por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"*. La intervención fue realizada por el consejero de Estado, Germán Bula Escobar como miembro de la Sala de Consulta y Servicio Civil, razón por la cual no se comprometió la posición de la Sala Plena Contenciosa de la Corporación.
- ✓ Intervención ante la Corte Constitucional (radicada por escrito), sobre la constitucionalidad de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016, *"Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones"*. La Corporación se pronunció acerca de las disposiciones relacionadas con la acción de repetición y el llamamiento en garantía contra agentes del Estado, las cuales se relacionan directamente con las competencias propias de esta Jurisdicción.

- **Reforma Electoral**

El Acuerdo Final firmado en el Teatro Colón y aprobado por el Congreso el 30 de noviembre de 2016, estableció en el punto 2 *"Participación política: Apertura democrática para construir la paz"*, la conformación de una misión electoral especial conformada por 7 expertos de alto nivel para que presentaran recomendaciones de reforma al sistema electoral a fin de dotarlo de mayores garantías para la participación política y mejorar la calidad de la democracia. Dichas recomendaciones debían ser entregadas al Gobierno Nacional para que este presentara una reforma electoral bajo el mecanismo especial del *Fast Track*.

Bajo este mandato, en abril de 2017, la Misión Especial Electoral entregó sus recomendaciones al Gobierno Nacional, las cuales contemplan la creación de un Consejo Electoral Colombiano y una Corte Electoral.

El Consejo de Estado llevo a cabo investigaciones, elaboró documentos académicos, comunicados de prensa y participó activamente en los debates nacionales sobre la materia, bajo el entendido de que la colaboración armónica entre las instituciones logrará alcanzar eficazmente la construcción de una democracia sólida.

Específicamente, durante este semestre se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de 4 documentos académicos: 1) Comentarios al proceso de control electoral en Colombia; 2) Comentarios a las recomendaciones de la Misión Electoral Especial; 3) Observaciones a la reforma electoral (proyecto de acto legislativo 012 de 2017 de la Cámara de Representantes)-de acuerdo a los criterios establecidos

por la Corte Constitucional y 4) Estudio comparativo entre la reforma electoral radicada por el Gobierno el 17 de mayo de 2017 y las sugerencias del Consejo de Estado.

- ✓ “Foro académico, *Reforma Electoral: Alcance y Desafíos*. Organizado en conjunto con el Congreso de la República.
- ✓ Pronunciamiento de la Sala Plena del Consejo de Estado del 14 de marzo de 2017 (comunicado de prensa).
- ✓ Mesas de trabajo sobre reforma electoral el 7 de abril de 2017, con expertos del Consejo de Estado, Centro de Análisis de Estudios Políticos, Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y Congresistas.
- ✓ Entrevistas y ruedas de prensa en medios de comunicación nacional.
- ✓ Pronunciamientos reiterados sobre la materia en el Twitter oficial de la Corporación bajo el hashtag #ReformaElectoral.

Las actividades desarrolladas alcanzaron el objetivo planteado en tanto, el proyecto de ley de reforma electoral y política presentado por el Gobierno Nacional el 17 de mayo de 2017, atendió las observaciones presentadas por el Consejo de Estado y no incluyó la propuesta de la Misión Especial Electoral referente a la creación de una Corte Electoral.

El proyecto de ley presentado por el ministro del interior “Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera”, fue tramitado en Cámara bajo el número 012/17 y en Senado con el número 07/17.

El Consejo de Estado intervino en la audiencia pública de 1º de agosto de 2017 convocado por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, haciendo referencia específica sobre 3 aspectos: i) el uso del procedimiento legislativo especial para la paz o *fast track*, ii) referencia a algunos artículos que deben ser tramitados por vía ordinaria y iii) algunos comentarios específicos sobre varios artículos. Adicionalmente se aportó un cuadro de comparativo en el que se sometían a análisis los artículos del proyecto, estableciendo si cumplían o no con los criterios fijados por la Corte Constitucional para la procedencia del *fast track*, y las estadísticas de acciones electorales y pérdidas de investidura que se tramitan en los tribunales y la Sección Quinta del Consejo de Estado².

La intervención del Consejo de Estado fue bien recibida por el ponente del proyecto de acto legislativo, doctor Telesforo Pedraza, tanto así que el 3 de agosto de 2017, éste envió una carta al ministro del interior en el que le expresó sobre el proyecto: “aún encuentro justificadas algunas consideraciones y observaciones del

² El documento completo puede consultarse en: http://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-08/Aportes%20en%20Audiencia%20P%C3%BAblica%2012-17C_0.pdf.

Honorable Consejo de Estado que en igual forma debemos estudiar y analizar con el mayor cuidado (...)”³.

El texto con modificaciones fue aprobado en primer debate de Cámara los días 16, 22, 23, 29, 30 de agosto y 4 de septiembre de 2017; En el Senado el texto fue aprobado en primer debate el 16 de noviembre de 2017; en segundo debate de Cámara fue aprobado los días 18, 24, 25, 31 de octubre y 01 y 07 de noviembre de 2017.

El proyecto de acto legislativo fue archivado en el segundo debate en el Senado, el 29 de noviembre de 2017, con 68 a favor y dos en contra. Esto debido a que las múltiples reformas del texto llevaron a varios sectores a solicitar al Gobierno Nacional que retirara su apoyo al proyecto.

• **Doble instancia de la pérdida de investidura**

El Consejo de Estado realizó un estudio acucioso del desarrollo normativo y estadístico de los procesos de pérdida de investidura. Dicho estudio concluyó con la elaboración de propuestas de reforma normativa al régimen de pérdida de investidura que permiten hacerlo más garantista y cercano a la realidad del sistema judicial colombiano.

Sobre esta materia, el ministro de Justicia y del Derecho presentó un proyecto de ley ante el Congreso de la República *"por el cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones"*.

En el trámite de este proyecto, el presidente del Consejo de Estado intervino en la audiencia pública que se llevó a cabo el 7 de junio de 2017, a las 3:00 p.m., en la Comisión Primera legislativa de la Cámara de Representantes y que fue televisada en vivo. En esta intervención el Consejo de Estado manifestó su apoyo al proyecto de ley y planteó recomendaciones sobre algunos aspectos procesales. Esta intervención fue altamente valorada por el presidente de la Comisión Primera legislativa de la Cámara de Representantes, doctor Telésforo Pedraza Ortega, quien solicitó al Consejo de Estado participar como invitado especial en las plenarias que sobre la materia realice dicha Comisión.

El texto fue conciliado y aprobado el 30 de noviembre de 2017, fue objeto de sanción presidencial el 15 de enero de 2018, y fue publicado y promulgado bajo la Ley 1881 de 2018.

³ La carta completa puede observarse en el enlace: <http://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2017-08/012-17%20C%20Comentarios%20HR%20Telesforo%20Pedraza.pdf.docx>.

2. Actividades de transparencia y rendición de cuentas

El Consejo de Estado, como política institucional, mantiene un compromiso constante con las actividades de transparencia, ética y rendición de cuentas que se realizan en el ejercicio de sus funciones. Así, lidera programas e iniciativas en la Rama Judicial que buscan institucionalizar estos modelos en el quehacer público.

- **Plan AGA (Alianza para el Gobierno Abierto-AGA-Colombia)**

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de los programas de transparencia y rendición de cuentas, estimulados por el proceso de formulación del II Plan Alianza para el Gobierno Abierto-AGA- Colombia, el Consejo de Estado desarrolló el *compromiso 16* de dicho plan, llamado, "*Transparencia y rendición de Cuentas en el Consejo de Estado*".

Para desarrollar las diferentes actividades de transparencia, se firmó un contrato con la Fundación Internacional para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y la Corporación Excelencia a la Justicia (CEJ). Durante este semestre se aprobaron los siguientes productos:

- ✓ Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del contrato.
- ✓ Metodología para el Informe de Gestión Institucional 2015-2016.
- ✓ Estrategia para la Rendición de Cuentas del Consejo de Estado.
- ✓ Metodología para el diseño de talleres de ética judicial.
- ✓ Plan de Trabajo asistencia a la Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- ✓ Logo del Consejo de Estado.
- ✓ Marco normativo.
- ✓ Buenas prácticas internacionales para la rendición de cuentas judicial.
- ✓ Glosario de términos y conceptos.
- ✓ Informe de Gestión Institucional del Consejo de Estado 2015-2016 (en proceso de publicación).
- ✓ **Publicación del Informe de Gestión Institucional del Consejo de Estado (a 29 de junio de 2017).**

Durante el segundo semestre del 2017, el Consejo de Estado formuló los compromisos del III Plan AGA 2017-2019. Para la construcción del nuevo plan 2017-2019 se trabajó en co-creación con la sociedad civil para fortalecer los procesos de transparencia y rendición de cuentas iniciados, esta vez a nivel sub regional con cada uno de los Tribunales Administrativos del país, aumentar la participación ciudadana y avanzar en la estandarización de información y datos con miras al diseño de datos abiertos en el Consejo de Estado. Las actividades planteadas en este nuevo Plan, que será objeto de trabajo durante el 2018, incluyen:

- Implementación de herramientas tecnológicas de visualización y participación ciudadana.
- Ejercicios de rendición de cuentas para el Consejo de Estado y los Tribunales Administrativos, bajo un esquema de diálogo constructivo que garantice la participación activa de usuarios, entidades públicas, academia y sociedad civil.
- Optimización de procesos internos.
- Estandarización del procedimiento de divulgación de providencias judiciales al público (articulación despachos-relatorías). Incluye sentencias de unificación.

- **Circular de transparencia**

Después de consultada la Sala de Gobierno, en ejercicio de la facultad conferida por el Reglamento Interno del Consejo de Estado, y con el propósito de cumplir los compromisos adquiridos por esta Corporación en materia de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, así como las obligaciones que en ese sentido establecen la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el Código Disciplinario Único, el presidente del Consejo de Estado, a través de la circular n°. 12 de 21 de septiembre de 2017⁴, impartió a los Secretarios de las Secciones, funcionarios y servidores judiciales, una serie de instrucciones en materia de transparencia.

A través de esta circular se alcanzaron los siguientes logros:

- Las secretarías de la secciones reportaron que están dando cumplimiento a las medidas de fijar en lugar visible la lista de procesos a cargo de cada consejero que se encuentren a despacho para dictar sentencia.
- Así mismo, comunican la lista de sentencias aprobadas de cada sección o subsección y realizan de manera pública el sorteo de conjuces.
- La Sección Tercera es la única que no continuó reportando la lista de procesos a cargo de cada consejero, dado que el listado lo lleva cada despacho.
- La información anteriormente descrita se espera pueda ser publicada en la nueva página web en el primer trimestre del 2018.
- Los magistrados auxiliares ya han manifestado algunos impedimentos frente a casos puntuales y estos se publicarán en el nuevo sitio web. De otra parte se publicó en el actual sitio web el listado de conjuces 2017 de todas las secciones.

- **Reforma al reglamento del Consejo de Estado**

El proyecto tuvo como objetivo modificar y actualizar el reglamento del Consejo de Estado, en función a las nuevas necesidades y dinámicas de la Corporación.

⁴ Visible en: http://consejodeestado.gov.co/documentos/sentencias/21-09-2017_Circular%2012%20Transparencia.pdf

Para ello, el presidente de la Corporación designó al Dr. Édgar González como coordinador de la Comisión de Reglamento, bajo cuya coordinación se propusieron varios actos de reforma. La propuesta definitiva fue llevada a Sala Plena en donde se realizaron dos debates por cada proyecto de modificación y se creó una comisión de estilo para ajustar la redacción de los documentos. Finalmente se aprobaron 3 Acuerdos⁵ en los que se incluyeron varias medidas de transparencia.

⁵ Acuerdo 269A del 26 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifican los artículos 32 y 34 del Acuerdo 58 de 1999 y se adicionan los artículos 33A y 37A. Acuerdo 344B del 21 de noviembre de 2017, por medio del cual se introducen modificaciones al Reglamento del Consejo de Estado y se adiciona un párrafo segundo al artículo 13 del Acuerdo 58 de 1999. Acuerdo 344A del 21 de noviembre de 2017, por medio del cual se introducen modificaciones al Reglamento del Consejo de Estado en materia de Transparencia.

Comunicación institucional

En su labor de ejercer la voz y representación de la Corporación y con el interés del Consejo de Estado de acercar los jueces a la comunidad, el presidente de la Corporación ha seguido un activo plan de comunicaciones mediante el que se informan las decisiones más relevantes tomadas por el Consejo de Estado, así como los programas que bajo su gestión se han ofrecido a los empleados y a la ciudadanía en general, con el fin de dar a conocer su labor.

Durante este año se realizó un plan de fortalecimiento de la oficina de prensa a través de la gestión de alianzas estratégicas con entidades especializadas y el aumento de la planta de personal de esta oficina con la designación de un nuevo funcionario de dedicación exclusiva que ha permitido un aumento en la emisión de piezas comunicativas.

Dentro de las alianzas interinstitucionales se destaca una con el Consejo Superior de la Judicatura en la que se asignó un profesional en el área para apoyar las labores de la oficina de prensa del Consejo de Estado. Igualmente se firmó un convenio probono con la firma consultora experta en comunicaciones 'Whale and Jaguar', para ser ejecutado a partir del 2018. El objetivo de ese convenio es apoyar y monitorear la administración de las cuentas de la Corporación en las redes sociales.

El presidente **ha sido entrevistado en diferentes medios de comunicación**, en los que ha dado a conocer la postura del Consejo de Estado en temáticas de interés nacional. Algunos de estos medios fueron: RCN Televisión, Caracol Televisión, CM&, Cablenoticias, Canal El Tiempo, La W, La FM, Caracol Radio, Blu Radio, RCN Radio, Radio Nacional de Colombia. En relación con medios escritos, también se pueden mencionar: El Tiempo, El Espectador, Ámbito Jurídico, Revista Semana. A través de estas entrevistas, el presidente de la Corporación pudo explicarle al país porque las funciones de control de los actos electorales atribuidas al Consejo de Estado no debían ser afectadas y qué se viene haciendo desde la Rama Judicial para cerrarle las puertas a la corrupción.

La información noticiosa del Consejo de Estado también se registra en tiempo real a través de su cuenta de oficial de Twitter (@consejoestado), que durante este año ha logrado posicionarse en esta red social. Así mismo, se creó una cuenta en Facebook, que ha incrementado el interés de los cibernautas en las publicaciones del Consejo de Estado obtenido la cifra de 1.823 seguidores en solo dos meses.

La efectividad de estas estrategias se refleja en el monitoreo de medios, el cual muestra que más del 97% de los contenidos publicados este año sobre el Consejo de Estado no tienen un impacto negativo en su imagen.

Además, dentro de las labores misionales de esta oficina se han realizado **10 ruedas de prensa**, en las que el presidente informó sobre decisiones relevantes

adoptadas por la Corporación y **158 boletines de prensa** en los que se dan detalles de algunas sentencias proferidas por la Corporación. Estos boletines se encuentran publicados en la página web del Consejo de Estado junto con contenido noticioso, fotografías y gráficos relevantes⁶.

Igualmente, se ha dado continuidad al programa de videoconferencias **“Consejo de Estado en Línea: de Cara al País”**, que durante este periodo ha realizado 11 transmisiones vía *live streaming video*, sobre temas de alto interés para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. En el marco del Bicentenario del Consejo de Estado, se realizaron **3 ediciones especiales, denominadas “Charlas del Bicentenario”**⁷. Las conferencias realizadas fueron⁸:

Fecha	Temática	Conferencista
23 de febrero	Responsabilidad agravada del estado por graves violaciones a los DDHH	Doctor Gabriel Figueroa
9 de marzo	Conversatorio sobre género	Doctora Stella Conto, La poeta Piedad Bonnett, “Susana y Elvira”, Doctora Liliana Estupiñan Anchury
06 de abril	Contratación estatal	Doctor Edgar González
27 de abril	Problemática actual del proceso y procedimiento electoral	Doctor Omar Barreto
11 de mayo	La proyección de la buena administración en el derecho administrativo	Doctor Jaime Rodríguez Arana
25 de mayo	Responsabilidad médica	Doctor Carlos Zambrano
21 de junio	Ética en el ejercicio de la profesión jurídica	Doctora Catalina Botero Marino, la doctora Emilsen González, el doctor Jhon Jairo Morales, el doctor Juan David Varela.
24 de agosto	Como declarar renta para jueces y magistrados	Grety Patricia López
09 de octubre	La reducción del multilateralismo internacional en el Acuerdo de París sobre cambio climático	Doctor Sergio Salinas Alcelgas
19 de octubre	Ética judicial	Doctor Germán Bula Escobar
16 de noviembre	Bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad	Doctora Catalina Botero Marino.

Adicional a lo anterior, el Consejo de Estado se propuso la realización de dos mensajes institucionales de carácter pedagógico para su acercamiento a la ciudadanía. La producción se realizó con apoyo de RTVC y se logró la autorización de la ANTV para que estos sean difundidos en televisión nacional.

⁶ Disponible en: <http://www.consejodeestado.gov.co/prensacde.php>

⁷ Las “Charlas del Bicentenario” son detalladas en el capítulo del Bicentenario.

⁸ Las videoconferencias se encuentran disponibles en la dirección web: <http://www.consejodeestado.gov.co/videoconferencias.php>.

Actividades misionales

“Orientar y coordinar las relaciones con las demás ramas y órganos del poder público; convocar y presidir las sesiones de las salas que le son de su competencia; y tramitar y decidir los asuntos que son de su competencia”⁹.

1. Trámite a derechos de petición

Durante el 2017, la Presidencia del Consejo de Estado, dentro de su labor misional, recibió y tramitó altos volúmenes de correspondencia, la cual fue procesada en su totalidad y en los términos legales correspondientes, discriminados así:

Específicamente, se presentaron y contestaron dentro de los términos establecidos 154 peticiones, 43 consultas, 70 solicitudes de documentos y/o información, 18 solicitudes de reproducción de documentos, 3 quejas y 1 reclamo. Para un total de **289 P.Q.R.**

2. Revisión y firma de actuaciones administrativas generales

La mayoría de documentos relacionados con trámites administrativos firmados por el presidente corresponden a permisos, comisiones de servicio, licencias y comunicaciones generales. Durante este periodo se realizaron, cuantitativamente, las siguientes actuaciones:

Situación administrativa	n.º
Comisiones de servicios	4485
Permisos	137
Encargos	18
Nombramientos	73
Traslados	16
Aceptación de renuncias de nombramientos y comisiones de servicios	32
Licencias	15
Oficios	462
Total	1.238

⁹ Artículo 8 del Acuerdo n.º. 58 de 1999.

3. Contestación de acciones de tutela

8
1

Las acciones de tutela en las que el Consejo de Estado o su presidente son notificados, se contestan oportunamente en el término otorgado por los despachos judiciales. En este periodo fueron **contestadas 8 acciones de tutela**, así:

- ✓ Por oficio de 26 de enero de 2017, se contestó la Acción de Tutela n.º 2016-03526-00, Actor: Rosa del Carmen Moreno Moreno, contra el Consejo de Estado y otros.
- ✓ Por oficio de 22 de febrero de 2017, se contestó la Acción de Tutela n.º 2017-00313-00, Actor: Rosa del Carmen Moreno Moreno, contra el Consejo de Estado y Otros.
- ✓ Por oficio de 21 de marzo de 2017, se contestó la Acción de Tutela n.º 2017-01095, Actor: Eradio Brayam Garrido López, contra el Consejo de Estado y Otros.
- ✓ Por oficio de 14 de junio de 2017, se contestó la Acción de Tutela n.º 2017-00313-00, Actor: Rosa del Carmen Moreno Moreno, contra el Consejo de Estado y Otros.
- ✓ Por oficio CE-INT-2017-1234 de junio de 2017, se contestó la Acción de Tutela n.º 92535, Actor: Cristian David Rojas, contra el Consejo de Estado y Otros.
- ✓ Por oficio CE-PRESIDENCIA-INT-2017-1283, de 28 de junio de 2017, se contestó la Acción de Tutela n.º 2017-01409-01, Actor: Freddy Rolando Pérez Huertas, contra el Consejo de Estado y Otros.
- ✓ Por oficio CE-PRESIDENCIA-OFI-INT-2017-2388 de 23 de octubre de 2017, se conestó la Acción de Tutela n.º 2017-02359-01, Actor: Silvia Lorena Petro Pérez, contra el Consejo de Estado y Otros.
- ✓ Por oficio de 6 de diciembre de 2017, se rindió un informe dentro de la Acción de tutela n.º 2017-00413, Actor: José Andrés Rojas Villa, magistrado del Tribunal Administrativo del Chocó, contra la Sala Administrativa de Consejo Superior de la Judicatura.

4. Sesiones del Consejo de Estado

La convocatoria a las Salas se realiza a través de la Secretaría General. El orden del día es aprobado por el presidente los días jueves, y es repartido los viernes a los miembros de la Corporación que conforman la Sala Plena, Sala de lo Contencioso Administrativo y Sala de Gobierno, según corresponda. Las sesiones llevadas a cabo durante este periodo fueron:

- **Sala Plena Contenciosa**

Durante el año 2017, se convocaron 42 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias, de las cuales efectivamente se realizaron **40 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria**. Se realizaron **10 audiencias de pérdida de investidura**.

Actividades misionales

Durante el año 2017, la Sala Plena Contenciosa aprobó **43 autos y 16 fallos**, discriminados así:

19

MEDIO DE CONTROL	DECISIÓN	CONSEJERA / CONSEJERO	RADICADO
Nulidad electoral	Auto	Rocío Araújo Oñate	73001-23-33-000-2016-00107-02
Pérdida de investidura	Auto	Hugo Bastidas Bárcenas	11001-03-15-000-2015-01564-00
Pérdida de investidura	Auto	Ramiro de Jesús Pazos Guerrero	11001-03-15-000-2016-01503-00
Nulidad electoral	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	85001-23-33-000-2016-00063-02
Acción de tutela	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-15-000-2015-03386-01
Acción de tutela	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-15-000-2015-03386-01
Acción de tutela	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-15-000-2016-03386-01
Pérdida de investidura	Auto	Hugo Bastidas Bárcenas	11001-03-15-000-2015-01564-00
Revisión eventual - acción popular	Auto	William Hernández Gómez	25000-23-15-000-2002-02704-01
Pérdida de investidura	Auto	Guillermo Sánchez Luque	11001-03-15-000-2015-02504-00
Acción de tutela	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-15-000-2015-03386-01
Pérdida de investidura	Fallo	Rafael Suárez Vargas	11001-03-15-000-2015-00111-00
Acción de tutela	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-15-000-2015-03386-01
Acción de tutela	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-15-000-2015-03386-01
Acción de tutela	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-15-000-2015-03386-01
Recurso extraordinario de revisión de pérdida de investidura	Fallo	Gabriel Valbuena Hernández	11001-03-15-000-2010-00346-00
Pérdida de investidura	Fallo	Gabriel Valbuena Hernández	11001-03-15-000-2016-2058-00
Acción de Tutela	Auto	Milton García Chaves	11001-03-15-000-2016-03385-01
Acción de tutela	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-15-000-2015-03386-01
Nulidad electoral	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-28-000-2016-00025-00
Nulidad electoral	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-28-000-2016-00025-00
Acción de tutela	Fallo	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-15-000-2015-03386-01
Nulidad electoral	Fallo	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-28-000-2016-00025-00
Nulidad electoral	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-28-000-2016-00025-00
Pérdida de investidura	Fallo	Jaime Santofimio Gamboa	11001-03-15-000-2016-02279-00
Pérdida de investidura	Fallo	Marta Nubia Velásquez Rico	11001-03-15-000-2015-01908-00
Nulidad electoral	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-28-000-2016-00025-00
Pérdida de investidura	Auto	Milton Chaves García	11001-03-15-000-2016-01700-00
Acción de Tutela	Auto	Milton García Chaves	11001-03-15-000-2016-03385-01
Pérdida de investidura	Auto	Danilo Rojas Betancourth	11001-03-15-000-2014-00529-00

Actividades misionales

MEDIO DE CONTROL	DECISIÓN	CONSEJERA / CONSEJERO	RADICADO
Pérdida de investidura	Fallo	Carlos Enrique Moreno Rubio	11001-03-15-000-2016-01503-00
Recurso extraordinario de revisión de pérdida de investidura	Fallo	Stella Jeannette Carvajal Basto (E)	11001-03-15-000-2008-00374-00
Pérdida de investidura	Auto	Carlos Enrique Moreno Rubio	11001-03-15-000-2016-01503-00
Nulidad por inconstitucionalidad	Auto	Marta Nubia Velásquez Rico	11001-03-24-000-2016-00484-01
Nulidad por inconstitucionalidad	Auto	Marta Nubia Velásquez Rico	11001-03-24-000-2016-00480-01
Nulidad por inconstitucionalidad	Auto	Marta Nubia Velásquez Rico	11001-03-24-000-2016-00480-01
Nulidad por inconstitucionalidad	Auto	Marta Nubia Velásquez Rico	11001-03-24-000-2016-00480-01
Nulidad por inconstitucionalidad	Auto	Marta Nubia Velásquez Rico	11001-03-24-000-2016-00484-01
Acción de Tutela	Auto	Milton García Chaves	11001-03-15-000-2016-03385-01
Recurso extraordinario de revisión de pérdida de investidura	Auto	Stella Conto Díaz del Castillo	11001-03-15-000-2016-01189-00
Pérdida de investidura	Fallo	Danilo Rojas Betancourth	11001-03-15-000-2014-00529-00
Recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia - Importancia jurídica	Auto	William Hernández Gómez	11001-03-25-000-2017-00151-00
Recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia - Importancia jurídica	Auto	William Hernández Gómez	11001-03-25-000-2017-00151-00
Nulidad y restablecimiento del derecho - Importancia jurídica	Auto	César Palomino Cortés	11001-03-25-000-2014-00360-00
Pérdida de investidura	Fallo	Milton Chaves García	11001-03-15-000-2016-01700-00
Nulidad por inconstitucionalidad	Auto	Lucy Jeannette Bermúdez	11001-03-24-000-2016-00480-01
Nulidad y restablecimiento del derecho - Importancia jurídica	Auto	César Palomino Cortés	11001-03-25-000-2014-00360-00
Pérdida de investidura	Fallo	Carmelo Perdomo Cuéter	11001-03-15-000-2014-01602-00
Importancia jurídica	Auto	William Hernández Gómez	11001-03-34-003-2012-00131-00

MEDIO DE CONTROL	DECISIÓN	CONSEJERA / CONSEJERO	RADICADO
Nulidad y restablecimiento del derecho - Importancia jurídica	Auto	César Palomino Cortés	11001-03-25-000-2014-00360-00
Nulidad por inconstitucionalidad	Auto	Rocío Araújo Oñate	11001-03-24-000-2016-00484-00
Nulidad por inconstitucionalidad	Auto	Rocío Araújo Oñate	11001-03-24-000-2016-00484-00
Recurso extraordinario de revisión de las sentencias de pérdida de investidura de congresistas	Fallo	Stella Conto Díaz del Castillo	11001-03-25-000-2016-01189-00
Nulidad por inconstitucionalidad	Auto	Stella Conto Díaz del Castillo (Cambió de ponente por ponencia negada)	11001-03-24-000-2016-00480-01
Importancia jurídica	Auto	César Palomino Cortés	11001-03-25-000-2014-00360-01
Nulidad electoral	Auto	Rocío Araújo Oñate	85001-23-33-000-2017-00019-03
Importancia jurídica			
Nulidad y restablecimiento del derecho	Fallo	César Palomino Cortés	11001-03-25-000-2005-00068-00
Nulidad por inconstitucionalidad	Fallo	Rocío Araújo Oñate	11001-03-24-000-2016-00484-00
Pérdida de investidura	Fallo	Carmelo Perdomo Cuéter	11001-03-15-000-2016-03504-00

- **Salas especiales de decisión**

Durante el año 2017 las salas especiales de decisión han aprobado **25 fallos y 17 autos** dentro de los Recursos Extraordinarios de Revisión y los Recursos Extraordinarios de Súplica, así:

MEDIO DE CONTROL	DECISIÓN	Nº	CONSEJERA / CONSEJERO	RADICADO	FECHA
Revisión	Fallo	4	Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez	11001-03-15-000-2013-02042-00	7/02/17
Revisión	Fallo	6	Carlos Enrique Moreno Rubio	11001-03-15-000-2016-01440-00	7/02/17
Súplica	Fallo	12	Ramiro de Jesús Pazos Guerrero	11001-03-15-000-2001-00247-01	7/02/17
Súplica	Fallo	12	Ramiro De Jesús Pazos Guerrero	11001-03-15-000-2004-00668-00	7/02/17
Revisión	Auto	18	Rocío Araújo Oñate	11001-03-15-000-2016-02753-00	7/02/17

Actividades misionales

Revisión	Auto	22	Hugo Fernando Bastidas Bárcenas (E)	11001-03-15-000-2016-02425-00	7/02/17
Revisión	Auto	22	Lucy Jeannette Bermúdez (E)	11001-03-15-000-2016-02260-00	7/02/17
Revisión	Fallo	22	Lucy Jeannette Bermúdez (E)	11001-03-15-000-2016-02260-00	7/02/17
Revisión	Auto	6	Carlos Enrique Moreno Rubio	11001-03-15-000-2016-01440-00	7/03/17
Súplica	Auto	12	Ramiro De Jesús Pazos Guerrero	11001-03-15-000-2004-00785-00	7/03/17
Revisión	Fallo	17	Jaime Enrique Rodríguez Navas	11001-03-15-000-2015-01021-00	7/03/17
Revisión	Fallo	24	Carmelo Perdomo Cuéter	11001-03-15-000-2012-01876-00	7/03/17
Revisión	Fallo	1	Hernán Andrade Rincón	11001-03-15-000-2013-00738-01	4/04/17
Revisión	Fallo	13	Jorge Octavio Ramírez Ramírez	11001-03-15-000-2007-01084-00	4/04/17
Revisión	Fallo	22	Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez (E)	11001-03-15-000-2016-02425-00	4/04/17
Revisión	Fallo	27	Rocío Araújo Oñate	11001-03-15-000-2016-02784-00	5/05/17
Revisión	Fallo	1	Hernán Andrade Rincón	11001-03-15-000-2003-01119-01	6/06/17
Revisión	Fallo	1	Hernán Andrade Rincón	11001-03-15-000-2011-00050-00	6/06/17
Revisión	Auto	9	Marta Nubia Velásquez Rico	11001-03-15-000-2016-02929-00	6/06/17
Revisión	Fallo	13	Jorge Octavio Ramírez Ramírez	11001-03-15-000-2014-03283-00	6/06/17
Revisión	Auto	18	Danilo Rojas Betancourth	11001-03-15-000-2015-01909-00	6/06/17
Revisión	Auto	22	Milton Chaves García	11001-03-15-000-2016-01877-00	6/06/17
Súplica	Fallo	22	Alberto Yepes Barreiro	11001-03-15-000-2004-01034-00	6/06/17
Súplica	Auto	22	Alberto Yepes Barreiro	11001-03-15-000-2004-01034-00	6/06/17
Súplica	Auto	14	Danilo Rojas Betancourth	11001-03-15-000-2004-01662-00	4/07/17
Revisión	Auto	23	Carlos Alberto Zambrano Barrera	11001-03-15-000-1999-00192-01	4/07/17
Súplica	Fallo	5	Milton Chaves García	11001-03-15-000-2002-00350-01	11/07/17
Revisión	Auto	6	Carlos Enrique Moreno Rubio	11001-03-15-000-2016-03181-00	13/07/17
Revisión	Fallo	4	Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez	11001-03-15-000-2016-02022-00	1/08/17
Revisión	Fallo	4	Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez	11001-03-15-000-2016-03414-00	1/08/17
Revisión	Fallo	6	Carlos Enrique Moreno Rubio	11001-03-15-000-2016-03181-00	1/08/17
Revisión	Auto	16	César Palomino Cortés	11001-03-15-000-2013-01008-00	1/08/17

22

Actividades misionales

Revisión	Fallo	27	Rocío Araújo Oñate	11001-03-15-000-2016-02832-00	1/08/17
Revisión	Auto	6	Carlos Enrique Moreno Rubio	11001-03-15-000-2016-03181-00	5/09/17
Súplica	Fallo	1	Marta Nubia Velásquez Rico (E)	11001-03-15-000-2003-00444-01	7/11/17
Súplica	Fallo	1	Marta Nubia Velásquez Rico (E)	11001-03-15-000-2003-01434-01	7/11/17
Súplica	Fallo	1	Marta Nubia Velásquez Rico (E)	11001-03-15-000-2003-00480-01	7/11/17
Revisión	Auto	1	Julio Roberto Piza Rodríguez	11001-03-15-000-2016-03197-00	7/11/17
Revisión	Auto	4	Stella Jeannette Carvajal Basto	11001-03-15-000-2017-01529-00	7/11/17
Revisión	Fallo	22	Alberto Yepes Barreiro	11001-03-15-000-2017-01348-00	7/11/17
Revisión	Auto	25	Julio Roberto Piza Rodríguez	11001-03-15-000-2016-03114-00	7/11/17
Revisión	Fallo	27	Rocío Araújo Oñate	11001-03-15-000-2017-00859-00	7/11/17

23

- **Sala Plena**

Se convocaron 43 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias, de las cuales efectivamente se realizaron **39 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias**. Durante el año 2017 la Sala Plena aprobó:

- ✓ Proyecto mediante el cual se resolvió el impedimento manifestado por los magistrados del Tribunal Administrativo del Huila – proceso de calificación de servicios. 11001-03-15-000-2016-00578-00. C.P. Dr. Bastidas Bárcenas. Sesión del 7 de marzo.
- ✓ Proyecto mediante el cual resolvió la solicitud presentada en el proceso disciplinario con radicado n° 11001-03-15-000-2013-00449-00. C.P. Dr. Ramírez Ramírez. Sesión del 31 mayo de 2017.
- ✓ Acuerdo 269-A de 2017, por medio del cual se modifican los artículos 32 y 34 del Acuerdo 58 de 1999 y se adicionan los artículos 33A y 37A. Sesión del 26 de septiembre de 2017.
- ✓ Acuerdo 344-A de 2017, por medio del cual se introducen modificaciones al Reglamento del Consejo de Estado en materia de transparencia. Sesión del 21 de noviembre de 2017.
- ✓ Acuerdo 344-B de 2017, por medio del cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 13 del Reglamento del Consejo de Estado. Sesión del 21 de noviembre de 2017.

Durante este periodo la Sala Plena realizó las siguientes elecciones:

Nombre	Cargo	Fecha
Hernando Sánchez Sánchez	Magistrado de la Sección Primera	6 de marzo de 2017

	de la Corporación		
Milton Fernando Chaves García	Magistrado de la Sección Cuarta de la Corporación.	22 de marzo de 2017	24
Oswaldo Giraldo López	Magistrado de la Sección Primera de la Corporación	15 agosto de 2017	
Julio Roberto Piza Rodríguez	Magistrado de la Sección Cuarta de la Corporación	12 de septiembre de 2017	
Carlos Hernán Rodríguez Becerra	Auditor general de la República	26 de septiembre de 2017	
María Adriana Marín	Magistrada de la Sección Tercera de la Corporación	15 de noviembre de 2017	

- **Sala de Gobierno**

Se convocaron 39 sesiones ordinarias de Sala de Gobierno, de las cuales se realizaron **37 sesiones**.

5. Asuntos de conocimiento

Los procesos de sustanciación y verificación que son de conocimiento del presidente de Consejo de Estado se resumen a continuación:

- ✓ **Procesos disciplinarios en curso**

En el año 2017, la Presidencia del Consejo de Estado tuvo como uno de sus principales propósitos, atender los procesos disciplinarios que se encontraban vencidos al inicio del 2017. Por eso, implementó un plan de descongestión que impactó en forma favorable la manera en que estos fueron gestionados.

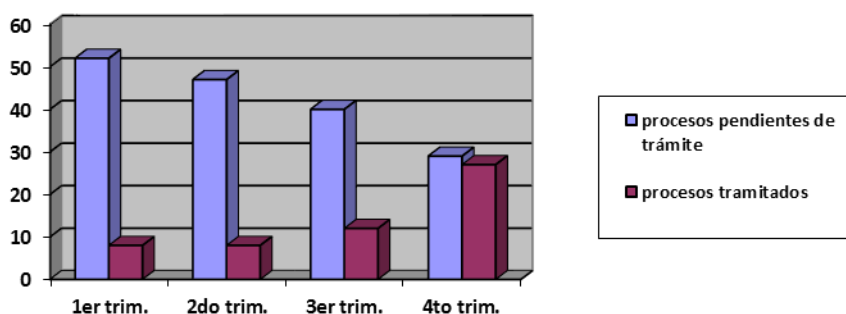
Se adoptó la directriz de evacuar los procesos por ponente de acuerdo a una interpretación del artículo 84 de la Ley 734 de 2002, dependiendo de las etapas, dado que el registro y aprobación de las providencias por Sala Plena era una de las principales causa del represamiento de esta clase de procesos.

La adopción de las estrategias y actividades mencionadas en el punto anterior, permitió dar trámite al 93% de los procesos pendientes. En aquellos en los que ya se había surtido la etapa de indagación preliminar, se profirió decisión de archivo, habida cuenta de que no hubo mérito para el inicio de investigación disciplinaria.

Por su parte, frente a aquellas quejas que carecían de fundamentación y claridad, se profirió decisión inhibitoria. En total, fueron finalizados 44 procesos (archivos e inhibiciones).

También se inició indagación preliminar en 7 procesos, y se hizo requerimiento al quejoso para que ampliara su declaración, en otros cuatro. Así mismo, se consolidó un modelo de decisión para cada una de las etapas del proceso disciplinario, agrupados en una carpeta que, además, tiene una clasificación temática.

Al inicio del periodo (año 2017), existían 50 expedientes disciplinarios pendientes de trámite. Durante el 2017 ingresaron 7 procesos a Presidencia. De estos (57), **se dio trámite a 55**. Fueron **finalizados 44 procesos**, y se inició **indagación preliminar y requerimiento previo en 11**. Lo que significa que **se atendió el 93% de los procesos disciplinarios** cuyo conocimiento correspondía a la Presidencia en el año 2017.



✓ **Conflictos de competencia**

Al inicio de la presidencia 2017, había dos conflictos de competencia, los cuales fueron evacuados de la siguiente manera:

	Radicado	Actor	Demandado	Fecha de providencia que resuelve conflicto de competencias
1	2016-00137-00	Jorge Alberto Robles Camargo	Superintendencia de Subsidio Familiar	13/02/2017
2	2016-00623-01	Petrobras de Colombia S.A.	IDU	3/04/17

A la fecha se encuentran a despacho de Presidencia los siguientes ingresos de 2017, pendientes de resolver:

	Radicado	Fecha de ingreso a despacho	Actor	Demandado
1	2016-00100-00	23/02/2017	Carlos Eusebio Angulo Ortega	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
2	2017-01206-00	11/05/2017	Universidad Libre de Colombia	Instituto de los Seguros Sociales - ISS
3	2017-01515-00	20/06/2017	Sociedad Ganadera La Concordia Ltda.	Unidad Administrativa Especial de Gestión de

4	2016-00169-00	13/09/2017	Cooperativa Multiactiva de Transportadores Omega Ltda.	Restitución de Tierras Nación - MinTransporte
5	2009-00065-02	23/11/2017	Clara Luz Jaramillo Henao	Municipio de Armenia

✓ **Verificación de reparto de asuntos y sorteo de conjueces**

El presidente de la Corporación verifica el mecanismo mediante el cual se realiza el reparto de los asuntos relacionados con las acciones de pérdida de investidura de congresistas. Durante este periodo se hizo el reparto de las siguientes pérdidas de investidura:

Fecha de reparto	n.º proceso de pérdida de investidura	Consejero al que se le asignó
Febrero 7 de 2017	11001031500-2017-00328-00	Rocío Araujo Oñate
Abril 27 de 2017	11001031500-2017-1032-00	Carmelo Perdomo Cuéter
Agosto 14 de 2017	11001-03-15-000-2017-02061-00	Jaime Enrique Rodríguez Navas
Agosto 29 de 2017	11001-03-15-000-2017-02227-00	Carlos Enrique Moreno Rubio
Agosto 30 de 2017	11001-03-15-000-2017-02234-00	Guillermo Sánchez Luque
Septiembre 21 de 2017	11001-03-15-000-2017-02460-00	Gabriel Valbuena Hernández
Octubre 18 de 2017	11001-03-15-000-2017-02751-00	Roberto Augusto Serrato Valdés
Noviembre 9 de 2017	11001-03-15-000-2017-02973-00	Oswaldo Giraldo López
Diciembre 6 de 2017	11001-03-15-000-2017-03325-00	Jaime Orlando Santofimio Gamboa
Enero 18 de 2018	11001-03-15-000-2017-00085-00	Danilo Rojas Betancourth

En cuanto al sorteo de conjueces, el presidente en sesión de Sala Plena realiza dicho sorteo y firma el acta correspondiente, durante este periodo se realizaron 1 sorteo:

Fecha	Tipo	número
04 de agosto de 2017	Importancia jurídica. Acción de tutela. Actor: Amadeo Antonio Tamayo Morón.	11001-0315-000-2015-03386-01

	Para resolver recusación formulada por un interviniente.	
--	--	--

Gestión corporativa de alto nivel.

"Velar porque todos desempeñen cumplidamente sus funciones y Verificar el reparto de los asuntos y el sorteo de conjueces"¹.

1. Sistema de Gestión de Calidad

Una de las estrategias establecidas en el actual plan de gobierno, está orientada al fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad que se han venido desarrollando en el Consejo de Estado. Durante esta vigencia se logró unir los esfuerzos de la Presidencia y de la Sección Quinta a través de la adopción de un sistema general a partir de un "MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL POR PROCESO", que logró la acreditación de calidad del Consejo de Estado en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2015.

Como gran objetivo se propuso el fortalecimiento institucional del Consejo de Estado a partir de cuatro ejes específicos:

- ✓ La optimización de los procesos de apoyo a la gestión judicial.
- ✓ El fortalecimiento de los mecanismos de visibilidad y transparencia.
- ✓ La mejora de los controles para mitigar los impactos de los riesgos de la organización.
- ✓ La generación de nuevos mecanismos para identificar e incrementar la satisfacción de los usuarios

2. Sistema de información de gestión de despachos (SIGED)

Consiste en la creación de un sistema tipo web que proporciona a las dependencias: (i) despachos, (ii) Coordinación Administrativa, (iii) Secretaria General, (iv) Presidencia, (v) oficina de sistemas, (vi) Sala de Consulta y Servicio Civil, (vii) oficina de prensa; (viii) relatorías, (ix) archivo, (x) correspondencia; y (xi) seguridad¹⁰, una plataforma para recopilar y organizar la información de forma ágil y sistematizada.

La plataforma permitirá obtener un inventario en tiempo real de los procesos a cargo de los despachos, establecer cargas de trabajo de los servidores judiciales y darle seguimiento a los tiempos de elaboración y vencimiento de los procesos. Además permite dar trazabilidad a los procesos, generar información estadística sistematizada, calcular el desempeño de los funcionarios, y trimestralmente apoyará la medición de información para ser reportada al SIERJU¹¹.

El SIGED permitirá recolectar la información sobre las necesidades de insumos para la Corporación en forma ágil; llevar el inventario actualizado de la bodega,

¹⁰ Solo para los elementos de consumo.

¹¹ Dependiendo de la parametrización de cada despacho.

realizar solicitudes de productos por parte de los despachos y en general realizar con mayor orden las actividades de administración.

Así mismo, SIGED, dispone de una plataforma para la gestión de todos los procedimientos administrativos y jurídicos de la Secretaría General. En este se han digitalizado gran parte de las hojas de vida de los funcionarios del Consejo de Estado. La plataforma incluye módulos para las actividades de la Sala de Gobierno y Sala Plena, agenda virtual, solicitudes de providencias digitales, gestión de procesos, órdenes del día, publicaciones, convocatorias y gestión de las hojas de vida y cargos de los empleados.

En el módulo "mi inventario" los servidores encontrarán la información precisa sobre los elementos de trabajo que se encuentran a su cargo, así como la distribución de los parqueaderos.

La puesta en marcha del proyecto S.I.G.E.D inició en forma el 02 de noviembre de 2017 en la Secretaria de la Sección Segunda, a partir de esta fecha los procesos llegan creados a los despachos con la siguiente información básica: número de radicado, acción o medio de control, tipo de recurso, instancia, fecha providencia objeto de recurso, sentencia de primera instancia, fecha primera vez al CDE, fecha para fallo, características especiales, ubicación física, proceso acumulado, despacho asignado, actuación vigente, partes del proceso y tema. Una vez llega el proceso por reparto al despacho se completa la información del mismo en su contenido factico y pretensiones de demanda si aplica. A la fecha la Secretaria de la Sección Segunda creó un total de 137 procesos.

La Sección Tercera cuenta con un total de 13.611 procesos vigentes, se han gestionado un total de 4.010 procesos en S.I.G.E.D para un porcentaje del 29.46 %. La media de subida de procesos al sistema S.I.G.E.D por día es de 33 procesos diarios en todos los despachos. Siguiendo esta tendencia el tiempo total estimado para completar el 70.54%, es de 2 meses.

Para el resto de dependencias se tiene dispuesto un cronograma de implementación que espera ser finalizado en el 2018.

3. Fortalecimiento del sistema de relatorías

El plan de fortalecimiento de las relatorías del Consejo de Estado busca mejorar la organización interna de las relatorías, el tiempo de respuesta para las consultas presentadas por usuarios internos y externos y el sistema de información utilizado por dicha dependencia.

Durante el 2017, las relatorías de la Corporación se articularon y trabajaron de manera armónica logrando importantes resultados en la titulación de providencias y en la atención de consultas, además se creó un procedimiento para la titulación de providencias, un procedimiento para la atención de consultas de forma estandarizada y la construcción del Manual de Relatorías, el cual es un aporte importante para las actividades diarias de la dependencia.

Igualmente, vale destacar que el diseño y contenido del boletín de jurisprudencia fue modificado a finales del año pasado, por lo que en este año se han publicado **10 boletines con este nuevo formato**, el cual permite una información más completa, amigable y eficiente. Durante el mes octubre se publicó el boletín 200 el cual contiene las decisiones más relevantes de la Corporación en los últimos años¹².

4. Plan Decenal del Sistema de Justicia

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, planteó la formulación de un Plan Decenal del Sistema de Justicia, a fin de promover la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia y de las funciones de los organismos de control.

El Plan se elabora en concurso con el Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Superior de la Judicatura (en representación de la Rama Judicial), la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. El Ministerio de Justicia y del Derecho asume la secretaría técnica.

El Consejo de Estado, consciente de la importancia de incluir la visión de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en el diseño de la justicia a los próximos 10 años, participó de forma activa en la construcción del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 (el primero en Colombia), para incluir acciones concretas en cada una de las dimensiones transversales del Plan que permitieran abordar las problemáticas propias de la Rama Judicial y en especial de la JCA.

Se presentaron diversos documentos con observaciones y propuestas al Consejo Superior de la Judicatura y al Ministerio de Justicia y del Derecho en los que se recopilaron propuestas y líneas de trabajo para fortalecer a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En específico, se presentaron propuestas para atender las problemáticas de: i) gestión judicial; ii) falta de cumplimiento de los fallos de tutela; iii) conflictos de

¹² Estos boletines (n.º192 al n.º202) pueden ser consultados en línea en la página web del Consejo de Estado: <http://www.consejodeestado.gov.co/boletin.php>

competencia en materia de tutela; iv) falta de acceso a la acción de tutela por parte de personas en condición de vulnerabilidad manifiesta; v) choque de trenes y falta de seguridad jurídica derivada de las tutelas contra providencia judicial; vi) hipertrofia normativa en materia de tutela; vii) disminución del número de acciones populares presentadas en virtud de la Ley 1425 de 2010; y viii) debilidades en el mecanismo de verificación del cumplimiento de las acciones populares.

Las principales propuestas de la Corporación fueron:

- ✓ Creación de grupos élites temporales conformados por jueces especializados para atender coyunturas concretas que estén siendo resueltas mediante la acción de tutela.
- ✓ Implementación de mecanismos que protejan los derechos fundamentales antes de que la controversia llegue a conocimiento del juez.
- ✓ Implementación de un sistema estadístico confiable que permita establecer el inventario de todos los procesos que cursan en la Rama Judicial, incluidas las acciones de tutela, identificando las cuestiones de mayor conflictividad por región y tipo de despacho–juzgado o tribunal- y las necesidades por sectores, temas, cuantía, etc.
- ✓ Impulso de cambios normativos, específicamente en la regulación actual de la acción de tutela (competencias, criterios de reparto, tutelas contra sentencia, incidente de desacato, etc.).
- ✓ Fortalecimiento de la cultura de legalidad para evitar la interposición de numerosas tutelas por los mismos temas.
- ✓ Fortalecimiento de las competencias y de la imagen institucional de las personerías y la Defensoría del Pueblo.
- ✓ Plan Especial de Descongestión para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Fortalecimiento de la imagen institucional de la Rama Judicial –acercar el juez al ciudadano y fortalecer la justicia formal-.

La labor finalizó con la expedición del Decreto 979 del 9 de junio de 2017, "**Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y se adopta el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027**", logrando que se incluyeran varias de las propuestas presentadas por la Corporación en pro de fortalecer la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

5. Cartilla educativa del Consejo de Estado

Con el propósito de promover prácticas de transparencia y pedagogía institucional, la Presidencia del Consejo de Estado lideró el proyecto de la cartilla

educativa "Conoce al Consejo de Estado y a la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo".

Este proyecto tiene como finalidad la construcción, edición, impresión y divulgación de una cartilla amigable, escrita en lenguaje ciudadano, que explique de manera sencilla y mediante el relato de historias o casos que ha conocido la Corporación, qué hace la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, especialmente, el Consejo de Estado como máximo Tribunal y Cuerpo Consultivo del Gobierno, para así acercar la labor de la Jurisdicción a la comunidad, consolidar los canales de comunicación con la ciudadanía, afianzar los principios de transparencia, publicidad e inclusión y posicionar la imagen institucional del Consejo de Estado.

Se entregaron 1.400 cartillas, las cuales serán distribuidas de acuerdo al plan de divulgación diseñado que incluirá el acercamiento a usuarios y grupos de interés mediante visitas a colegios y universidades, además de la divulgación por redes sociales y la página web.

6. Investigación criterios de elección de consejeros

Este proyecto tiene como objetivo analizar, en convenio con la Universidad de los Andes, si los nombramientos en provisionalidad en el Consejo de Estado y los Tribunales Administrativos corresponden a criterios o prácticas objetivas.

En el Consejo de Estado se solicitó informe a la Secretaria General sobre los nombramientos en provisionalidad de los últimos 3 años (2015-2016-2017). En relación a los Tribunales Administrativos se solicitó a los presidentes de cada uno de los 26 tribunales regionales que presenten informe sobre los nombramientos en provisionalidad de los últimos 3 años (2015-2016-2017).

El presidente se comunicó con la decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y le solicitó que realice un análisis y determine si los nombramientos en provisionalidad en el Consejo de Estado y los Tribunales Administrativos corresponden a criterios o prácticas objetivas o no.

En diciembre del año 2017 se envió la información a la Universidad y se esperan los resultados de esta investigación en el primer trimestre del 2018.

7. Decreto reparto de tutelas

La propuesta de modificación al Decreto 1382 de 2000 tiene por objeto lograr un reparto eficiente de las acciones de tutela entre los distintos despachos, mediante un acercamiento del ciudadano a los jueces de instancia y lograr decisiones uniformes

y coherentes, en aquellos asuntos que guarden identidad sustancial respecto de un mismo sujeto demandado.

33

Se presentó un proyecto de decreto al Ministerio de Justicia y del Derecho el cual fue analizado y acogido casi en su totalidad, posteriormente el ministerio lo presentó y discutió con la secretaria jurídica de la Presidencia de la Republica donde después de unos ajustes fue aprobado para firma y publicación del mismo.

El gran logro de este proyecto es la expedición del Decreto 1983 de 2017, que lleva la firma del ministro de Justicia, Enrique Gil Botero, mediante el cual se busca racionalizar o desconcentrar el reparto de las acciones de tutela que se interpongan contra autoridades públicas y particulares.

8. Fondo de modernización

La Ley 1743 de 26 de diciembre de 2014 establece "alternativas para el financiamiento de la justicia" entre las cuales, en el capítulo I denominado "de los fondos judiciales", trae el artículo 3 "Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia". El Decreto 272 de 2015 reglamenta la Ley 1743 de 2014 y los procedimientos necesarios para el recaudo y la ejecución de los recursos que integran el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Sin embargo, el recaudo de estos recursos no ha sido del todo eficiente y en tanto los fondos obtenidos van a la misma bolsa de ejecución de la DEAJ, sin que se establezca de forma precisa como ellos contribuyen a proyectos específicos para modernización, descongestión y bienestar de la administración de justicia, se encontró necesario reglamentar de forma más escrupulosa este Fondo para otorgarle las herramientas necesarias para realizar un recaudo eficiente y más enérgico, además de mecanismos que permitan que esos recursos sean usados para la destinación específica que tienen.

El proyecto consistió en una investigación comparativa en la que se definió que características son más apropiadas para el manejo de un fondo cuenta, así como un análisis de los controles de constitucionalidad que ha hecho la Corte Constitucional sobre esta reglamentación. Finalmente se realizó un proyecto de decreto reglamentario del Fondo que fue compartido con el Consejo Superior de la Judicatura y el Director Ejecutivo de Administración Judicial, para que con su aval, este sea presentado al Gobierno Nacional para su expedición.

Sin embargo, el 27 de noviembre de 2017, la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura presentó a la Comisión Interinstitucional un proyecto de decreto de reglamentación del Fondo, diseñado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial

y que ya está en trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que desconoce las recomendaciones del Consejo de Estado. El proyecto será objeto de estudio por la Comisión Interinstitucional en el primer trimestre del 2018.

Gestión administrativa

1. Actividades de bienestar y apoyo

La Presidencia ha ejercido acciones para incentivar el sentido de pertenencia a la Corporación de los empleados y funcionarios con el objetivo de crear condiciones de trabajo amenas y respetuosas.

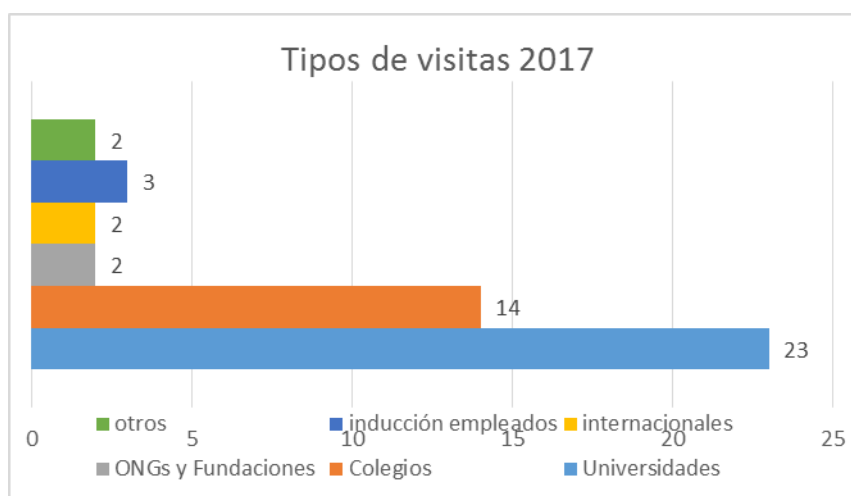


2. Visitas guiadas

El Consejo de Estado recibe visitas guiadas de diferentes universidades en las que se da a conocer la historia del Consejo de Estado y de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo a los futuros profesionales del derecho del país y a visitantes en general para que puedan acercarse a la labor que se realiza en la Corporación, así como a los programas y proyectos que desarrolla la Presidencia. Durante este año se implementó el programa de visitas como parte de la inducción de los funcionarios del Consejo de Estado, así como visitas especializadas para estudiantes de grados 10 y 11 de colegios públicos de municipios de Cundinamarca.

Las visitas se llevan a cabo mediante un recorrido por las instalaciones del Palacio de Justicia, en el camino se va otorgando una charla informativa sobre la historia de los Palacios de Justicia, la creación del Consejo de Estado, y de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; de igual forma se divulgan los programas y proyectos llevados a cabo por la Corporación y la Presidencia del Consejo de Estado, como por ejemplo las actividades del Bicentenario, las actividades de Transparencia y Rendición de Cuentas, las jornadas de Diálogos Regionales, etc.

En el año 2017 **se realizaron 46 visitas durante el año**, cada una de una hora y media de duración, en promedio, duplicando el número de visitantes a la Corporación respecto del año anterior (24).



3. Gestion de Recursos

3.1. Proyecto de sistematización de la Coordinación Administrativa

La intervención de la Coordinación Administrativa se realizó dentro del proceso de re-certificación del Consejo de Estado en las normas de calidad NTC ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009, y tuvo como objetivo optimizar los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos de trabajo de la Corporación mediante el establecimiento de un plan de gestión.

La intervención se concentró en tres ejes: uno de planeación, otro operativo y otro de control. En el primero, se desarrollaron actividades relativas a la planificación presupuestal de la Corporación, previa identificación y consolidación de las necesidades que deben ser satisfechas en una vigencia fiscal determinada. En el segundo, se concretaron las necesidades particulares que debían satisfacerse y se tramitaron las solicitudes formuladas a la dependencia, de conformidad con las condiciones establecidas en los procedimientos vigentes. En el tercero, se fortalecieron los mecanismos de control de atención de las distintas solicitudes, en términos de oportunidad y calidad (tiempo de respuesta y contenido de la misma).

Las actividades desarrolladas en este proyecto fueron:

- ✓ Organización de la bodega ubicada en el sótano del Palacio de Justicia.
- ✓ Regulación, vía procedimiento interno, de algunas de las funciones a cargo de la dependencia o en las que interviene.
- ✓ Creación de software de control que permite establecer los elementos existentes en bodega debidamente identificados, así como controlar el trámite de las solicitudes de los mismos. Módulo de Coordinación Administrativa (con 5 sub-módulos) dentro del software de control denominado SIGED-Sistema de Gestión de Despacho.
- ✓ Fortalecimiento de las competencias de los servidores para la utilización del software de control creado, así como para la interpretación de la información generada por los diferentes elementos de control.
- ✓ Ajustes del plan de compras del año 2017.
- ✓ Formulación de ante-proyecto de presupuesto del consejo de estado para el año 2019, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por las Secciones, Oficinas y Dependencias de la Corporación.
- ✓ Acercamiento con la DEAJ para examinar la estandarización de procedimientos y controles.

Para la realización de esas actividades se brindó acompañamiento, capacitación y entrenamiento en la documentación de buenas prácticas, implementación de

mecanismos de seguimiento y medición, fortalecimiento de controles, elaboración de planes de mejoramiento y la automatización del proceso.

4. Distribución de parqueaderos y parque automotor

La Presidencia del Consejo de Estado presentó una propuesta para redistribuir los parqueaderos asignados a los empleados y funcionarios de la Corporación, apelando a criterios de igualdad y solidaridad.

Una vez fue aprobada la propuesta por la Sala Gobierno y la Sala Plena se realizó la **redistribución de 122 parqueaderos**, previa socialización y acuerdo con las diferentes Secciones de la Corporación. Así mismo, se automatizó el ingreso a los parqueaderos a través de la instalación de nuevas máquinas registradoras para controlar el ingreso y salida de vehículos.

5. Donaciones

A raíz de la avalancha ocurrida en Mocoa entre los días 31 de marzo y la madrugada del 1º de abril, la Sala Plena aprobó, en sesión del 3 de abril de 2017, una moción de solidaridad con el fin de recolectar donativos entre los servidores del Consejo de Estado para hacerlos llegar a los damnificados de la tragedia, especialmente a los miembros de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de dicha región.

El dinero se recogió en la oficina de la Presidencia del Consejo de Estado y fueron entregados a la presidenta del Tribunal Administrativo de Nariño quien contactó a los servidores judiciales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que resultaron damnificados, y le hizo entrega de la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) a cada uno. La presidenta del Tribunal Administrativo de Nariño remitió un informe detallado de la entrega de los recursos, el 12 de abril de 2017.

En total **se recaudaron dos millones ciento treinta y seis mil pesos (\$ 2.136.000)**, dinero con el que se beneficiaron 7 servidores judiciales afectados por dicho desastre natural.

6. Creación de nuevos puestos de trabajo

Con el fin de mejorar la calidad de vida y el desempeño laboral de los servidores del Consejo de Estado, se diseñó un plan de creación de nuevos puestos de trabajo que cumplan con las características mínimas para un óptimo desempeño de sus funciones.

Se realizó un estudio de identificación de necesidades, en el que se diagnosticó que muchos de los espacios no son adecuados para desempeñar las labores propias de los diferentes cargos, y que incluso muchos funcionarios trabajan desde sus casas pues no se les asignó un puesto de trabajo.

Con el objetivo de darle solución a dicha problemática, se realizó un proyecto de creación de 160 nuevos puestos de trabajo a través del el arrendamiento de los pisos 7º, 8º y 9º del edificio CASUR, de los cuales 75 puestos ya han sido ocupados, 25 se encuentran por asignar y 60 están en etapa de adecuación.

La creación de los nuevos puestos de trabajo y la reubicación de las personas que actualmente no gozan de uno, permitirá solucionar problemas de hacinamiento en el Palacio de justicia y en los edificios alternos, lo que a su vez, se traduce en una mejora de las condiciones laborales de empleados de los despachos, secretarías, relatorías, etc. Aún se encuentran pendientes una redistribución de puestos que tiene por objeto: la unificación de la Secretaría General, la reubicación de empleados de la Sección 3 que se encuentran en el primer piso del Palacio, la creación de una sala de maternidad, la creación de un centro de fotocopiado, la creación de una cafetería y la reubicación del archivo central de la Corporación.

7. Fortalecimiento a la atención de usuarios y grupos de interés

El objetivo de este proyecto es el mejoramiento del acceso a la administración de justicia mediante la respuesta oportuna a los usuarios externos y grupos de interés que acuden a esta Corporación a través de las solicitudes de tipo administrativo, tales como: peticiones, quejas, reclamos o sugerencias –PQRS. Igualmente, la respuesta adecuada y oportuna a las acciones de tutela presentadas contra la Corporación y el despacho de Presidencia, alcanzando de esta manera la satisfacción de nuestros usuarios. Este proyecto incluye las siguientes actividades:

- ✓ Instalación de la plataforma SIGOBIUS en las secretarías de la Corporación para la atención a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- ✓ Instructivo de competencias y ubicación de dependencias del costado occidental del Palacio de Justicia, para que sea guía en la orientación a los usuarios que ingresan a la Corporación.
- ✓ Fijación de un tablero informativo que indique de forma resumida las decisiones que adoptó la Sección Quinta y la Sala de lo Contencioso Administrativo o si el estudio fue aplazado o el proyecto retirado.
- ✓ Implementación de mecanismos de seguimiento a envíos y notificaciones de PQRS.
- ✓ Publicación oportuna de las decisiones proferidas por la Sala Plena.
- ✓ Medición oportunidad en la atención a PQRS, realizando informe sobre el comportamiento de los requerimientos que arroja SIGOBius.

- ✓ Medición satisfacción del usuario frente al servicio de administración de justicia ofrecido por la corporación y atención a PQRS.
- ✓ Proyecto para preservar la memoria de providencias disciplinarias que no reposan en Siglo XXI, en SIGOBius, ni en Secretaría General.

8. Capacitaciones

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad, se asignó al Proceso de Gestión del Talento Humano el constante fortalecimiento de las competencias del ser -o comportamentales- y del hacer -o funcionales- de los servidores que laboran en los despachos y dependencias del Consejo de Estado.

Se espera que desarrollando continuamente el talento humano, se logre resolver con eficacia y eficiencia los asuntos de competencia de la Corporación y llegar a cumplir la visión proyectada a 2027, acordes con la ética judicial, los compromisos de transparencia y rendición de cuentas, el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las nuevas políticas para la implementación de una justicia en línea y del expediente electrónico. En otras palabras, las capacitaciones buscan dotar al equipo humano de competencias que respondan a la modernización de la justicia y cuyo trabajo cumpla los estándares de satisfacción de los usuarios externos e internos del Consejo de Estado.

Se realizó un diagnóstico de competencias en una matriz de Excel, con corte a 31 de julio de 2017 y a partir de los resultados de este se creó el Plan de Desarrollo de Competencias, que cuenta con un cronograma de capacitaciones con vigencia 2017-2018, que viene siendo ejecutado de forma continua. Las capacitaciones realizadas durante este periodo fueron:

Nombre de la capacitación y/o evento	Fecha de capacitación
Audiencia de rendición de cuentas consejo de estado (evento)	29/06/2017
Técnicas de archivo	15/08/2017
Interpretación constitucional	14/08/2017
Nulidad electoral	26 y 27/09/2017
Interpretación y argumentación judicial	14/08/2017
Interpretación constitucional	14/08/2017
Sistema de Gestión de Calidad	07/06/2017; 05,06,09 y 10/10/2017
SIGED	08/09/2017, 12/09/2017, 26/10/2017, 24/11/2017, 20/11/2017
Acción disciplinaria	27 y 29/09/2017

Ofimática	24,28,29,30 y 31/08/2017
Tablas de retención documental	27/06/2017
Gestión documental	15/08/2017
Medios de control de lo Contencioso Administrativo	11/10/2017
Interpretación judicial: rigurosidad en la aplicación de las normas y flexibilidad para la interpretación	24/10/2017
Código General del Proceso	22,23 y 24/11/2017
SIGOBIUS	Junio de 2017 (capacitación continua)
Ética y disciplina judicial	14/08/2017 y 17/08/2017
Argumentación Judicial: construcción, reconstrucción y evaluación de casos	14/08/2017
Nuevo Formato para Calificación de Magistrados.	14/08/2017
La Huella Francesa en el Derecho Público.	05/07/2017
Redacción de textos jurídicos	01/07/2017 y 28/09/2017
Ética en el Ejercicio Profesional del Abogado	17/08/2017
Taller de Vocería	9/10/2017
Acciones de tutela	15/12/2017 y 16/11/2017

Así mismo, se desarrolló un programa de inducciones y reinducciones a los servidores del Consejo de Estado para que estos conozcan la Corporación, generen vínculos de pertenencia con la misma y sea partícipes de los programas de ética y transparencia que se desarrollan en su actuar.

Total capacitaciones realizadas durante el año 2017	24
Total capacitaciones diagnosticadas por los jefes que deberán ser realizadas durante el año 2018	5
Total inducciones realizadas a los servidores del Consejo de Estado	6
Total reinducciones servidores del Consejo de Estado	

9. Gestión documental

Durante este periodo se mejoró el sistema de gestión documental a través de la actualización de las tablas de retención documental de las dependencias del Consejo de Estado. Para ello, los servidores fueron capacitados en esta normativa según los parámetros del Archivo General de la Nación quienes acompañaron la labor mediante la revisión técnica de las tablas elaboradas. La adecuación de los documentos y su traslado al Archivo General de la Nación se realizó con la colaboración de 4 auxiliares de la Policía Nacional, desde el jueves 30 de noviembre de 2017.

Para dar continuidad a esta actividad es necesario la creación del Comité de Archivo del Consejo de Estado, el cual fue aprobado por la Sala de Gobierno, mediante Acuerdo no. 356 de 4 de diciembre de 2017.

10. Acompañamiento a la oficina de sistemas

Uno de los objetivos de gestión del presidente del Consejo de Estado durante el 2017 consistió en apoyar los procesos desarrollados en la Oficina de Sistemas en el marco del fortalecimiento de las áreas transversales de la Corporación.

Dentro de las funciones de soporte y asistencia técnica que tiene esta dependencia se realizaron actividades de: (i) mantenimiento de base de datos; (ii) soporte/mantenimiento de hardware o software; (iii) soporte en sala de audiencias y transmisión en línea; y(iv) soporte en inventario de infraestructura tecnológica.

En el marco del Sistema de Gestión de Calidad de la Corporación: (i) se realizó la revisión y ajuste de los documentos técnicos del proceso; (ii) se realizaron reuniones con la Unidad de Informática de la DEAJ y algunos de sus contratistas para optimizar los servicios prestados a la Oficina de Sistemas; (iii) se coordinó la realización de tareas conjuntas con áreas como la Coordinación Administrativa y la Oficina de Prensa, para implementar actuaciones de mejora de los servicios prestados; y (iv) dentro del plan operativo del proceso se incluyó la implementación herramientas tecnológicas para personas con limitaciones visuales y auditivas, desarrollo de la intranet o red privada para el Consejo de Estado, realizar capacitaciones en Office 365 a los funcionarios de la Corporación y el desarrollo de herramientas para la automatización de los procesos administrativos y judiciales-SIGED-módulo TIC.

Así mismo, el Consejo de Estado y la Corporación Excelencia por la Justicia, durante el año 2017 trabajaron de manera conjunta en el desarrollo de una nueva página web para la Corporación. Durante esta vigencia se logró agotar las actividades de diseño gráfico y de interacción del sitio web, generación y publicación de contenidos, y preparación de la infraestructura. Se espera que el nuevo sitio web del Consejo de Estado sea inaugurado en el primer trimestre del 2018.

Finalmente, la dependencia se encuentra trabajando en el desarrollo de un nuevo buscador de jurisprudencia para optimizar el acceso a la información de las providencias emitidas por la Corporación. Durante el 2017 se logró la identificación de puntos de mejora del buscador actual de relatorías y se realizó el desarrollo de la prueba de concepto del buscador.

11. Planta de personal transitoria (Descongestión)

El Acuerdo PCSJA17-10788, del 27 de septiembre de 2017, “por el cual se crean unos cargos con carácter transitorio en el Consejo de Estado” tuvo como objetivo realizar procesos de descongestión e inventario de negocios y clasificación de los mismos en temas y subtemas para impulsar los trámites judiciales en la Corporación.

En total se crearon **121 cargos de descongestión**, entre el 2 de octubre y el 15 de diciembre de 2017, los cuales fueron distribuidos entre las Secciones lograron importantes metas¹³ que se detallan a continuación:

Sección/ dependencia	# cargos	Labor principal realizada	Meta obtenida
Sección Primera	37	Producción de autos interlocutorios (480)	695 autos interlocutorios
		Producción de sentencias (192)	418 sentencias
Sección Segunda	18	Inventario físico de todos los procesos ¹⁴	Inventario físico de 4.316 procesos
		Expedición de sentencias de unificación	Identificación de 21 temas que ameritan sentencia de unificación
Sección Tercera	36	Inventario físico de todos los procesos ¹⁵ (13.611)	Inventario físico de 5.315 procesos
Sección Cuarta	8	Proyección de sentencias (4 semanales)	140 sentencias
Sección Quinta	4	Fase I: “Diagnostico situacional”, para la realización del “Protocolo para el trámite de las demandas de nulidad electoral por causales objetivas” (completado al 100%)	
Sala de Consulta	2	Apoyo a las actividades del Bicentenario y del XXIII Encuentro de la JCA	Apoyo total y efectivo a las actividades del Bicentenario y del XXIII Encuentro de la JCA
		Investigación sobre sentencias de unificación	124 fichas de análisis de sentencias de unificación y resultados gráficos
Secretaria General	14	Apoyo a las gestiones de descongestión de las Secciones Segunda y Tercera (su gestión se totaliza en los resultados de éstas)	
Presidencia	2	Desarrollo del sitio web del Consejo de Estado	Diseño de una página web de alta calidad que recoge las necesidades del Consejo de Estado

¹³ Las metas específicas cumplidas por cada sección y despacho son especificadas en el informe general de descongestión. El cuadro de metas referidas en este documento hace referencia solo a las principales metas cuantificables agrupadas por sección.

¹⁴ Vale destacar que no se trató solo de un inventario físico, sino que, además, se clasificaron los procesos por temas, subtemas y otras variables, que permiten conocer la información básica del proceso, en qué etapa se encuentra y cuáles son los empleados que se encuentran a cargo de los mismos.

¹⁵ *Ibidem*.

Gestión administrativa

		Desarrollo del buscador de relatorías y jurisprudencia del Consejo de Estado	Desarrollo de un prototipo funcional con tiempo de respuesta 90% más rápido que el actual
--	--	--	---

44

Bicentenario del Consejo de Estado

1. Diálogos con las Regiones

A lo largo del 2017, la Presidencia del Consejo de Estado diseñó, impulsó e inició la ejecución del programa "*Diálogos con las Regiones*", el cual tiene como propósito acercar la Corporación a las regiones y propiciar procesos de construcción y análisis colectivo con los actores locales –ciudadanía, jueces, abogados, academia, administraciones, etc.- que se relacionan especialmente con la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Aunado a lo anterior, los encuentros regionales fueron el escenario para conmemorar con los distritos judiciales, las autoridades locales y la ciudadanía en general, los 200 años de creación del Consejo de Estado, destacando así los aportes a la justicia, el Estado y a la sociedad en estos años de institucionalidad.

Las actividades a realizar en las diferentes regiones son reseñadas en la página web del Consejo de Estado/Bicentenario, donde se consigna la información general del programa, el calendario de encuentros regionales y se publican los registros fotográficos de los encuentros realizados.

Este programa es adelantado por los tribunales administrativos bajo la coordinación del Consejo de Estado y con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y las universidades regionales. En total se realizaron 13 eventos del programa, así:

Fecha	Ciudad	Tribunales participantes
26 de mayo de 2017	Sincelejo	Sucre
30 de mayo de 2017	Barranquilla	Atlántico
16 de junio de 2017	Villavicencio	Meta y Casanare
23 de junio de 2017	Bogotá	Caquetá, Tolima, Arauca, Boyacá, Huila y Leticia
7 de julio de 2017	Santa Marta	Magdalena, Guajira y Cesar
28 de julio de 2017	Montería	Córdoba
4 de agosto de 2017	Cali	Valle del Cauca, Nariño y Cauca
11 de agosto de 2017	Pereira	Risaralda, Caldas y Quindío
25 de agosto de 2017	Medellín	Antioquia y Chocó
1 de septiembre de 2017	Cartagena	Bolívar y San Andrés
15 de septiembre de 2017	Cúcuta	Norte de Santander y Santander
22 de septiembre de 2017	Arauca	Arauca
25 de septiembre de 2017	Mocoa	Putumayo y Nariño

2. Apoyo a la conmemoración del Bicentenario del Consejo de Estado

El año del Bicentenario es una oportunidad para dar a conocer las funciones misionales desarrolladas por la Corporación, y un escenario para que a través del talento y la creatividad, se promuevan valores institucionales con los que se identifica el Consejo de Estado como guardián de la legalidad y los derechos de la ciudadanía.

Por ello, la Presidencia del Consejo de Estado en apoyo a la Vicepresidencia y a la Comisión del Bicentenario, creó el portal web <http://www.consejodeestado.gov.co/encuentro/XXIII/bitacora.php>, en el que se publicó toda la información sobre las actividades que se desarrollaron como parte de la celebración del Bicentenario del Consejo de Estado, de forma que estas estén al alcance de todos los interesados de forma clara y oportuna.

2.1 XXIII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

El XXIII Encuentro de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo fue denominado como el “Encuentro del Bicentenario”, y tuvo como objetivo reflexionar sobre el significado que para la sociedad colombiana ha tenido el Consejo de Estado en sus 200 años de existencia, y las perspectivas misionales de la institución bicentenario en tiempos de construcción de paz.

Para la organización del evento, la Vicepresidencia de la Corporación conformó un Comité Coordinador con servidores de la Sala de Consulta y Servicio Civil y de la Presidencia de la Corporación, quienes estructuraron durante el año 2017 los principales aspectos administrativos, logísticos y académicos del evento.

Las jornadas académicas se desarrollaron los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, contaron con la participación de más de 18 conferencistas internacionales y la asistencia de aproximadamente 1.370 personas de la Rama Judicial, entidades públicas, instituciones auspiciantes, universidades, entre otros.

Este evento logró con éxito conmemorar el bicentenario del Consejo de Estado y reflexionar sobre temas como ética judicial y justicia abierta, la relevancia institucional de la Corporación, las nuevas tendencias del derecho administrativo y el papel de la memoria, las víctimas y la reconciliación.

2.2 Moot court en Derecho Administrativo "Aydée Anzola Linares"

El Consejo de Estado, en el año de celebración de su bicentenario y como uno de los eventos académicos más importantes de dicha conmemoración, realizó en colaboración de la Corporación Excelencia en la Justicia el primer *Moot Court* (o concurso de audiencia simulada) en Derecho Administrativo, el cual tuvo el nombre de la primera mujer consejera de Estado, "Aydée Anzola Linares". Este evento tenía como objetivo fomentar la consulta y estudio de la jurisprudencia del Consejo de Estado en los estudiantes de derecho de las universidades de Colombia que participaron tanto en su ronda escrita como oral. Resultó ganadora la Universidad Externado de Colombia y el segundo lugar lo ocupó la Pontificia Universidad Javeriana de Cali.

Los participantes, servidores judiciales y los consejeros de Estado exaltaron la importancia de continuar con este tipo de iniciativas, ya que contribuyen al acercamiento entre la academia y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo con el fin de solidificar y afianzar la confianza en el servicio de administración de justicia.

Toda la información del concurso, las bases, cronograma de actividades y fases del juicio simulado pueden ser consultadas en las páginas web del Consejo de Estado y de la CEJ, así como en las redes sociales oficiales del concurso.

2.3 Libro de mesa conmemorativo

La Sala Plena del Consejo de Estado por medio de un consenso acordó la realización de un libro especial conmemorativo con ocasión del bicentenario de la Corporación. Se designó como coordinador al doctor Danilo Rojas Betancourth y como editores a los doctores Guillermo Sánchez Luque y William Zambrano Cetina.

El cuerpo central del libro lo constituyen tres partes, un apartado histórico, momentos memorables de estos 200 años de la Corporación, y distintas visiones y retos que le esperan al Consejo de Estado. Además el libro cuenta con una galería de imágenes y documentos históricos recopilados por el Archivo Nacional.

Este libro se decidió hacer con el apoyo del grupo editorial Ibáñez y se encuentra a la venta para todo el público. La editorial Ibáñez le entregó al Consejo de Estado 150 ejemplares como contraprestación, de estos 140 aproximadamente se vendieron, el recaudo recibido de estos libros fue destinado a la fundación apoyemos, los 10 restantes se donaron a visitantes internacionales al encuentro de la jurisdicción.

2.3. Libro: "Pérdida de investidura de Congresistas. 1991-2017. Análisis cuantitativo, cualitativo y fichas de análisis jurisprudencial"

Esta publicación tiene como objetivo dar a conocer las decisiones de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo en materia de pérdida de investidura de Congresistas, proferidas desde 1991 hasta el 30 de noviembre del año 2017. La compilación de las decisiones por causales, a través de metodologías de análisis jurisprudencial, facilita la consulta temática y casuística, promoviendo el eje de fortalecimiento del Consejo de Estado, al propiciar una relación más cercana entre el ciudadano y esta entidad.

Los ejemplares están en proceso de impresión y será lanzado oficialmente a finales de enero de 2018.

Conclusiones

El ejercicio de rendir cuentas genera un ambiente de transparencia y legalidad que promueve la confianza y legitimidad de las instituciones que hacen parte del poder judicial y los usuarios de la justicia.

En el ejercicio de rendición de cuentas de la gestión de la Presidencia del Consejo de Estado, durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2017 al 20 de enero de 2018, en cabeza del doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez, se destacan las siguientes actividades:

- ✓ Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad establecido por la Presidencia y la Sección Quinta del Consejo de Estado. En este sentido se fijaron los lineamientos para la adopción de un sistema general a partir de un "MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL POR PROCESO", a través del cual se logró la acreditación de calidad del Consejo de Estado en las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2015.
- ✓ Diseño y la ejecución del programa "*Dialogo con las Regiones*".
- ✓ Participación activa en la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.
- ✓ Intervención en las audiencias convocadas por la Corte Constitucional.
- ✓ Presentación y adopción de propuestas realizadas por el Consejo de Estado frente a la reforma electoral y política, presentada por el Gobierno Nacional el 17 de mayo de 2017, en donde se descartó la propuesta de la Misión Especial Electoral referente a la creación de una Corte Electoral.
- ✓ Publicación del Informe de Gestión Institucional del Consejo de Estado (a 29 de junio de 2017), como un acto pionero de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Intervención interna a la Oficina de Coordinación Administrativa.
- ✓ Propuesta de redistribución y adecuación de nuevos puestos de trabajo para funcionarios de la Corporación. Así como una distribución más eficiente de los parqueaderos.
- ✓ Implementación del Sistema de Información de Gestión de Despachos (SIGED).
- ✓ Participación activa en la construcción del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027(el primero en Colombia), para incluir acciones concretas en cada una de las dimensiones transversales del Plan que permitieran abordar las problemáticas propias de la Rama Judicial y en especial de la JCA.
- ✓ Descongestión de los procesos disciplinarios cuyo conocimiento correspondía a la Presidencia en el año 2017, en un porcentaje de 93% de efectividad.
- ✓ Se capacitó a los funcionarios en 22 competencias laborales.
- ✓ Se logró acercar la Corporación a la ciudadanía, la academia y los grupos de interés, dando alcance a uno de sus objetivos principales que es su posicionamiento como una institución reconocida y fuerte en el espectro público del país.



INFORME DE GESTIÓN 2017

CONSEJO DE ESTADO
Bogotá D. C., enero de 2018



CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	52
1 NUESTRA ORGANIZACIÓN.....	55
2 GESTIÓN MISIONAL 2017.....	57
3 GESTIÓN INSTITUCIONAL 2017.....	61
4 ASPECTOS RELEVANTES Y NUEVOS RETOS 2018.....	68

PRESENTACIÓN

El 2017 se convirtió para el Consejo de Estado, especialmente para la Presidencia y la Sección Quinta, en el año en que logramos todos los objetivos fijados al iniciar el periodo. Convertimos en nuestro norte, el desarrollo continuo de nuestro talento humano, fortalecimos la imagen institucional, aumentamos el nivel de satisfacción de nuestros usuarios y grupos de interés, mejoramos el acceso al servicio de administración de justicia y la función consultiva y, en atención al principio de transparencia, incorporamos la rendición de cuentas a nuestro día a día.

Todo estos logros los alcanzamos en el marco de nuestro Modelo de Gestión Integral por Procesos (MGIP) que, tras fusionar los dos sistemas de calidad de la Corporación, permitió que Icontec diera concepto favorable para la recertificación de Calidad a las áreas funcionales de Presidencia, Sección Quinta, Secretaría General, Relatorías, oficinas de Prensa, de Sistemas y Coordinación Administrativa. El MGIP fue desarrollado de tal manera que las demás secciones y salas del Consejo de Estado, puedan integrarse a él cuando así lo consideren.

Los Consejeros de Estado que conformamos la Alta Dirección del MGIP y la Sección Quinta: Jorge Octavio Ramírez Ramírez como Presidente, Germán Bula Escobar como vicepresidente y Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, en representación de la Sección Quinta, como jueces pero también como administradores empeñados en construir un mejor gobierno, acordamos trabajar unidos. Logramos el compromiso de todos los servidores: Magistrados y empleados, nos concentramos en nuestros objetivos estratégicos y construimos la nueva historia del Consejo de Estado, aportando a su razón de ser.

Entregamos así, a nuestros usuarios y grupos de interés, a quienes nos debemos, el presente informe de gestión con índices de eficiencia satisfactorios con un resultado de 93%, de evacuación de los procesos de competencia de la Sección Quinta y un 79% de evacuación del trámite de los asuntos disciplinarios de conocimiento de la Presidencia del Consejo de Estado.

Tenemos una Presidencia y una Sección Quinta comprometidas, más cercanas a la ciudadanía, transparentes, eficaces, eficientes y empeñadas en mantenerse inmersas en el proceso continuo de cambio y mejora organizacional, que hoy nos permite todas estas satisfacciones.

Nos apoyamos en organismos y entidades internacionales, así como en organizaciones y empresas privadas nacionales para continuar nuestro proceso de fortalecimiento institucional.

Logramos vínculos de cooperación con la Corporación Excelencia en la Justicia, el Banco Interamericano para el Desarrollo - BID, la Unión Europea - UE, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID, la Fundación Konrad Adenauer Stiftung y las compañías FTI Consulting y Whale & Jaguar, que nos han acompañado en nuestros más importantes proyectos, tales como: la estrategia de transparencia y rendición de cuentas y los compromisos adquiridos en el Plan de Acción de Alianza de Gobierno Abierto (AGA), el apoyo logístico para el desarrollo del programa de encuentro con las regiones y el diseño y desarrollo del formulario web electoral, además participamos activamente en la Red Mundial de Justicia Electoral, en el Grupo de Trabajo de Jurisprudencia Electoral Americana y en la Comisión de Política Criminal y Seguimiento a los Delitos Electorales, como detallaremos más adelante.

Entregamos además el Modelo de Gestión Integral por Procesos de la Corporación avalado por Icontec, que nos permitió adoptar una cultura de pensamiento estratégico y sistémico y alcanzar aquellos propósitos misionales encomendados, lo que aumentó los niveles de satisfacción y confianza de nuestros usuarios y grupos de interés.

Seguimos soñando en convertirnos en la primera Alta Corte certificada en calidad, con un modelo único de gestión integral por procesos que nos convierta en *motor de cambio estatal y referente jurisdiccional nacional*, con un óptimo y oportuno ejercicio de nuestras funciones de administración de justicia y consultiva y los más altos niveles de transparencia, eficacia, eficiencia y productividad.

El presente informe se encuentra estructurado en tres títulos, así: (i) el primero de ellos presenta la información estratégica del Consejo de Estado, misión, visión, política, mapa de procesos, así como sus objetivos que enmarcan nuestra gestión; (ii) el segundo título presenta la productividad de la gestión judicial -contencioso administrativo, constitucional y de los asuntos disciplinarios misional de competencia de la Sección Quinta y Presidencia de la corporación; (iii) y para finalizar, el título tercero exhibe la gestión institucional enmarcada en los objetivos y estrategias del MGIP para el año 2017, así como los logros relevantes del 2017 y los nuevos retos para el 2018.

Alta Dirección del MGIP

Dr. Jorge Octavio Ramírez Ramírez
Presidente del Consejo de Estado

Dr. Germán Bula Escobar

Vicepresidente del Consejo de Estado

Dra. Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez
Consejera de Estado Sección Quinta
Directora del proyecto de articulación MGIP

54

¿Quiénes somos?

“El Consejo de Estado es el órgano encargado de resolver las consultas jurídicas que le realiza el Gobierno sobre cualquier aspecto administrativo relativo a las funciones y el poder que ejerce. Además, el Consejo de Estado es el Tribunal Supremo encargado de impartir justicia en relación a los conflictos y vulneración de derechos en los que se encuentra involucrada una entidad pública.

La función consultiva es ejercida por medio de la Sala de Consulta y Servicio Civil, conformada por cuatro (4) magistrados, y la función de impartir justicia -o función jurisdiccional- es llevada a cabo a través de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, conformada por 27 magistrados que se dividen el trabajo en 5 secciones con temas específicos. El Consejo de Estado también cuenta con una Sala Plena de la que hacen parte la totalidad de 31 magistrados, y una Sala de Gobierno conducida por 8 magistrados. Las funciones y atribuciones del Consejo de Estado están consagradas en la Constitución Política, las leyes 270 de 1996 y 1437 de 2011, y en su Reglamento Interno.

El Consejo de Estado vela por la efectividad de los derechos y libertades de las personas, así como por la preservación del orden jurídico. Para ello está conformado por magistrados especializados en diferentes áreas, que integran las diferentes Secciones de la Corporación y la Sala de Consulta y Servicio Civil, y desde donde imparten justicia y emiten respetados conceptos. Además, hace parte de la Corporación un calificado equipo de empleados que trabajan en procura de cumplir con la misión institucional”. (Consejo de Estado. Informe de gestión institucional 2015-2016. Bogotá D. C., junio 2017. Página 31).

Misión

“Somos el máximo juez de la administración pública, resolvemos los conflictos entre las personas y las entidades estatales o aquellos que surjan entre entidades estatales y asesoramos al Gobierno Nacional en asuntos de trascendencia cuando este lo requiera. Nuestras decisiones garantizan la protección de los derechos de los ciudadanos y apoyan la toma de decisiones del Estado Colombiano, contribuyendo a la paz y la convivencia”. (Consejo de Estado. Planificación Estratégica 2017-2018. Bogotá D. C., 2017. Página 10).

Visión

“En el 2027 el Consejo de Estado será reconocido y valorado por el modelo de excelencia en la administración de justicia y en la función consultiva, que se fundamentan en los principios de independencia, autonomía, imparcialidad, celeridad, oportunidad, efectividad, acceso, transparencia y honestidad, apoyados en un talento humano altamente calificado, la promoción de la innovación tecnológica y el mejoramiento continuo de sus procesos, dentro del marco de Estado Social de Derecho participativo y democrático, generando resultados que promuevan la confianza ciudadana en el servicio de administración de justicia y la labor consultiva, encomendados por la Constitución y la ley”.

(Consejo de Estado. Planificación Estratégica 2017-2018. Bogotá D. C., 2017. Página 10).

Política del MGIP

“En el Consejo de Estado estamos comprometidos con la satisfacción de nuestros usuarios y grupos de interés y con el cumplimiento de los requisitos legales y aquellos relacionados con el modelo de gestión, resolviendo con eficacia y eficiencia los asuntos de competencia de la Corporación conforme a los principios constitucionales y normativos; apoyados en un equipo humano competente, motivado y comprometido con el mejoramiento continuo del servicio de administración de justicia y la labor consultiva encomendados, y la gestión del riesgo”.

(Consejo de Estado. Planificación Estratégica 2017-2018. Bogotá D. C., 2017. Página 13).

Los objetivos estratégicos y de calidad del Consejo de Estado para 2017 - 2018, son:

1. Fortalecer la imagen institucional y la satisfacción de los usuarios y grupos de interés.
2. Mejorar el acceso al servicio de administración de justicia.
3. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de las funciones judicial y consultiva.
4. Mejorar continuamente el servicio de administración de justicia y la función consultiva.
5. Desarrollar continuamente el talento humano.
6. Promover el desarrollo y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones.

La Alta Dirección del MGIP la conforman tres Consejeros de Estado, ellos son:



Jorge Octavio Ramírez Ramírez
Presidente del Consejo de Estado



Germán Bula Escobar
Vicepresidente del Consejo de Estado



Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez
Consejera de Estado Sección Quinta
Directora del proyecto de articulación

2 GESTIÓN MISIONAL 2017

La Presidencia y la Sección Quinta del Consejo de Estado rinden cuentas a usuarios y grupos de interés sobre la gestión que se adelantó durante el 2017, año de intensa labor que trajo consigo importantes resultados para el país y grandes satisfacciones para todo el equipo de trabajo.

El compromiso y dedicación de los servidores que conforman la Presidencia, la Sección Quinta, la Secretaría General y las oficinas y áreas de apoyo de la corporación, nos permitió alcanzar los objetivos estratégicos que nos fijamos y con gran satisfacción podemos informar al país que prácticamente nos encontramos al día en los procesos misionales disciplinarios, electorales y constitucionales que nos competen.

En los asuntos de naturaleza electoral y de carácter constitucional de competencia de la Sección Quinta y aquellos asuntos disciplinarios de conocimiento de Presidencia de la corporación, alcanzamos importantes porcentajes de gestión y evacuación durante el 2017, que demuestran el compromiso por garantizar un servicio de administración de justicia de forma eficaz y oportuna.

Área de competencia	Asunto	Inventario inicial (fin 2016 – inicio 2017)	Ingreso de procesos (2017)	Inventario final* (fin 2017 – inicio 2018)
Sección Quinta Consejo de Estado	Asuntos de naturaleza electoral	84	1.684	123
	Acciones de tutela	34	131	16
	Acciones de cumplimiento	5	148	6
	Hábeas Corpus	0	22	0
	Recurso extraordinario de revisión	7	7	4
	Pérdida de investidura	0	5	3
	Total	131	1.998	154
Presidencia Consejo de Estado	Asuntos Disciplinarios contra elección del Procurador General de la Nación	50	7	12
	Total	50	7	12

Tabla 1. Inventario de procesos de competencia de la Sección Quinta y la Presidencia de la corporación

Fuente: Secretaría General y Secretaría de la Sección Quinta

*La cantidad de acciones y/o medios de control en el inventario final se encuentran en trámite dentro de los términos establecidos por la Ley.

Al iniciar el año 2017, la Sección Quinta contaba en su inventario inicial con 131 procesos judiciales que incluyen medios de control de contenido electoral y acciones constitucionales; en el transcurso de año ingresaron 1998 procesos más y al cierre del año judicial el 19 de diciembre de 2017, registró un inventario final de 154 procesos, lo que arroja un índice de evacuación del **93%**. En cuanto al trámite de los procesos disciplinarios contra la elección del Procurador General de la Nación, de conocimiento de la Presidencia de la corporación, el índice de evacuación del **79%**.



La Sala Electoral de la Sección Quinta, emitió **73 fallos** relevantes en demandas de nulidad electoral presentadas por la ciudadanía contra funcionarios de todos los niveles y regiones, de los cuales 34 corresponden a fallos de demandas de nulidad electoral a servidores públicos de elección popular.

Cargo	Número de sentencias
Representante Cámara	2
Gobernador	3
Asambleas Departamentales	9
Alcalde	4
Concejales	11
Mesa directiva Concejo Municipal	1
Secretaría Concejo Municipal	1
Personero	7
Edil	5
Ministro	4
Contralor Departamental	8
Director Contraloría General de la República	3
Defensor del pueblo	2
Superintendente	1
Director / integrantes CAR	2
Rector universidades	3
Integrantes Consejo Superior Universitario	1
Decano universidad	1
Secretaria Universidad	1
Gerente	2
Normas	2
Total	73

Tabla 2. Inventario de procesos de nulidad electorales contra funcionarios de todos los niveles y regiones
Fuente: Secretaría de la Sección Quinta

En cuanto a los procesos electorales por causales objetivas, se adelantó la recolección, la revisión y el análisis de las más de **50.000 pruebas** obrantes en los expedientes, específicamente en las demandas a la elección de Senado de la República en pleno, de la Cámara Bolívar y Cámara Internacional. Cada una de estas demandas reviste una alta complejidad por su gran volumen y características particulares que exigieron especiales esfuerzos en busca de proferir los respectivos fallos.

Durante el año la Sección Quinta dictó sentencia para los procesos que por causales objetivas cursaban contra los Representantes a la Cámara de Bolívar y a la Cámara por la circunscripción internacional, quedando en curso el proceso de nulidad electoral de los Senadores de la República 2014-2018.

El avance actual en el trámite del proceso de Senado de la República se estima en el **95%**, quedan pendientes solo actividades relacionadas con la revisión del proyecto de fallo y los ajustes a que haya lugar para proferir la decisión.

Así mismo, todas las Relatorías adoptaron como buenas prácticas los procesos y procedimientos del MGIP. A través de la Relatoría de la Sección Quinta, se tituló y publicó el 100 % de los fallos proferidos en asuntos electorales; a su vez las relatorías de asuntos constitucionales titularon y publicaron las más importantes decisiones adoptadas que pueden ser consultadas en nuestro portal web.

Ahora, se presentarán los detalles de la gestión institucional realizada y logros obtenidos en el marco de los objetivos estratégicos y de calidad del MGIP, durante el 2017.

El despliegue estratégico del MGIP para el periodo 2017-2018, se compone de estrategias, metas y sus respectivos indicadores de gestión, a través de los cuales se midió el resultado de la tarea realizada en 2017.

Cumplimiento de los objetivos estratégicos y de calidad, de acuerdo al despliegue enmarcado en la planificación estratégica del MGIP para el año 2017:




Gráfico 1. Cumplimiento de objetivos

Fuente: tablero de indicadores e informes de gestión por procesos

Objetivo 1. Fortalecer la imagen institucional y la satisfacción de los usuarios y grupos de interés

- El proceso de comunicación pública realizó múltiples actividades que permitieron fortalecer la imagen institucional, mediante la rendición de cuentas y la emisión permanente de información a través de todos los canales a los que tiene acceso y con todos sus productos comunicativos, así:

Actividades	Total
Boletines de prensa	158
Atención a medios	525
Piezas comunicativas	1.375



Monitoreo de medios	220
Actualización de página web	309
Boletín Mi Consejo	48
Apoyo a eventos	22
Ruedas de prensa	10
Actualización en redes sociales	1.906
Actualización de carteleras	18
Videoconferencias	16
Visitas guiadas al Consejo de Estado	46
Actividades MGIP	20
Correos institucionales	81
Total	4.734

- Tras la adopción del MGIP y en atención a su alcance, se ratificó el compromiso que tiene la Alta Dirección con sus usuarios y grupos de interés, así las cosas, en el año 2017 aplicamos una encuesta virtual a los usuarios y grupos de interés del Consejo de Estado, para hacer el seguimiento, revisión y comprensión de sus necesidades y expectativas, y así determinar su grado de satisfacción en términos de atención y oportunidad respecto de la prestación del servicio de administración de justicia para determinar acciones conducentes al mejoramiento continuo del modelo.

Respecto del nivel de satisfacción en términos de oportunidad y atención de los usuarios frente al servicio de administración de justicia del Consejo de Estado – alcance MGIP-, se comprobó que: de los **365 usuarios encuestados**, 286 afirmaron sentirse satisfechos o muy satisfechos con el servicio de administración de justicia, esto es el 78.4 % del universo encuestado; en tanto que el 21.6 % equivalente a 79 usuarios, afirmaron no encontrarse satisfechos.



- Se atendió con oportunidad el 100 % de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, presentadas por nuestros usuarios y grupos de interés.



486 PQRS

Objetivo 2. Mejorar el acceso al servicio de administración de justicia

- Con el apoyo de la Corporación Excelencia en la Justicia, avanzamos de manera satisfactoria en las fases de diseño y desarrollo de la nueva imagen de la página web del Consejo de Estado, que se convertirá en un canal de interacción moderno y eficiente con nuestros usuarios y grupos de interés.

- Publicamos una nueva cartilla con la que le contamos a la comunidad, quienes somos y cómo podemos ayudarles. “Conoce al Consejo de Estado y a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”, que con un tiraje de **1.500** quiere acercar la labor del juez a la comunidad y a las entidades públicas, informando sobre nuestra tarea de proteger los derechos de la sociedad y controlar a las autoridades administrativas. Así mismo, reimprimimos la cartilla electoral “Como ejercer el control electoral, guía para el ciudadano”, para llegar a más ciudadanos informándoles sobre las competencias de la Sección Quinta y promoviendo el acceso a nuestros servicios.
- Se efectuó un ejercicio permanente de publicación detallada de la información sobre el 100% de las decisiones adoptadas por la Sección Quinta y la Sala de lo Contencioso Administrativo, a través de Tableros de Resultados y boletines de prensa divulgados en la página web institucional.
- En el marco del convenio de cooperación con USAID que a través de su operador MSI, avanzamos en las etapas de desarrollo del formulario web electoral, que permitirá a los ciudadanos en el corto tiempo, presentar las demandas de nulidad electoral a través de internet, brindando mayor eficacia y oportunidad en el servicio de administración de justicia.
- Se extendió a diferentes áreas la implementación de la herramienta SIGObius, permitiendo el adecuado control y seguimiento al trámite oportuno de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de nuestros usuarios y grupos de interés.
- El proceso de Comunicación Pública también trabajó activamente para alcanzar este objetivo mediante la planeación y el fortalecimiento de la presencia institucional en sus redes sociales como canales directos de comunicación con la sociedad.



1.900
informaciones
emitidas en
redes sociales



31.800
seguidores



2.000
seguidores

Objetivo 3. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas de la labor judicial y consultiva

- La Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas del Consejo de Estado, ha ejecutado con eficacia y eficiencia los diferentes compromisos en el marco del Plan Alianza Gobierno Abierto -AGA-, entre éstos: (i) el desarrollo de mecanismos para la divulgación de las funciones y actividades del Consejo de Estado - Transparencia activa; (ii) elaboración de una propuesta en relación a los procesos de Rendición de Cuentas para la Rama Judicial.

- Por su parte, la Presidencia del Consejo de Estado realizó **13 eventos** programados de Diálogos con las Regiones en las ciudades de: Sincelejo, Barranquilla, Villavicencio, Bogotá, Santa Marta, Montería, Cali, Pereira, Medellín, Cartagena, Cúcuta, Arauca y Mocoa.
- Respecto de la presentación del informe de gestión anual del MGIP del Consejo de Estado se ha venido adelantando con la generación de los informes de autoevaluación de la gestión por cada proceso del MGIP y con el informe de gestión del MGIP que nos ocupa; el cual se presentará y publicará en el marco del primer trimestre de 2018.
- También pusimos a disposición de la ciudadanía los informes de gestión 2016 del Consejo de Estado y de la Sección Quinta, que fueron presentados en sendas audiencias públicas, y posteriormente impresos, digitalizados y socializados a través de todos los canales disponibles de comunicación.

Objetivo 4. Mejorar continuamente el servicio de administración de justicia y la labor consultiva

- Se lograron numerosas mesas de cooperación nacional e internacional para fomentar el fortalecimiento institucional resaltando entre otros, (i) el convenio con la Universidad Javeriana, con miras a recibir en la Corporación practicantes de diferentes núcleos del conocimiento, como comunicación social, diseño de las artes visuales, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ciencia política, derecho, filosofía y economía, entre otros; (ii) el desarrollo de la estrategia de transparencia y rendición de cuentas y los compromisos adquiridos en el Plan de Acción de Alianza de Gobierno Abierto (AGA), se hizo posible con el apoyo de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Corporación Excelencia en la Justicia y el Banco Interamericano para el Desarrollo; (iii) la Fundación Konrad Adenauer Stiftung y el Banco Interamericano para el Desarrollo, brindaron su apoyo y permitieron el desarrollo efectivo de los encuentros con las regiones programados; y (iv) la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID, nos viene ofrecido su soporte en la construcción del formulario web electoral.
- Con el propósito de implementar el Modelo de Gestión Integral por Procesos (MGIP), se elaboró y ejecutó satisfactoriamente un programa detallado de actividades, que permitió, en un tiempo record, la integración de los dos sistemas de calidad y la adecuada implementación del modelo en el Consejo de Estado para la Presidencia y la Sección Quinta, pero además fue adecuado para que cualquier sala o sección que desee integrarse pueda hacerlo fácilmente.

- Los planes de mejoramiento se adelantan satisfactoriamente en razón a que en cada uno de los procesos del MGIP se lograron mejoras significativas, entre otras: (i) el diagnóstico de necesidades de competencias funcionales y comportamentales y definición de planes de formación para nuestros servidores; (ii) construcción del formulario web para la radicación de las demandas; (iii) implementación de estrategias de comunicación a nivel interno y externo; (iv) presentación a la ciudadanía en tiempo real de los tableros de resultados con las decisiones proferidas en sala; (v) construcción de la página web de la Corporación y la actualización del buscador jurisprudencial; (vi) monitoreo a medios y construcción de la estrategia de crisis; (vii) diseño de la guía de atención al ciudadano; (viii) se gestionó la inclusión de un sitio especializado para publicar respuestas a PQRS cuando no haya sido posible notificar por correo electrónico o dirección física.
- Por otro lado, ejecutamos con oportunidad diferentes estrategias formuladas en el plan operativo de Administración de Bienes y Servicios, entre las más importantes se encuentran: (i) el seguimiento al plan de compras y la realización de los ajustes que fueron requeridos; (ii) la atención oportuna a las solicitudes de necesidades; (iii) la identificación de las necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo de infraestructura física y locativa; (iv) el desarrollo de una herramienta tecnológica para el manejo adecuado de inventarios y solicitudes de bienes y elementos; y (v) la adecuación y organización técnica de la bodega de elementos del Consejo de Estado.



23 Solicitudes de bienes devolutivos atendidas

996 Solicitudes de elementos de consumos atendidas

- Respecto de las estrategias ejecutadas en el proceso de Gestión Documental, se adelantaron: (i) la construcción de las tablas de retención documental (TRD) en las unidades productoras de información del Consejo de Estado; (ii) la conformación del Comité de Gestión Documental para la corporación; (iii) elaboración de 11 documentos necesarios para garantizar el adecuado manejo y preservación de la memoria institucional; (iv) acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización de información documentada del MGIP.



80 Documentos creados para el MGIP

- Los procesos de Gestión de Acciones Constitucionales, Medios de Control Electoral y Medios propios de lo Contencioso Administrativo, en 2017 cumplieron ampliamente con los objetivos del MGIP permitiendo la mejora continua del servicio de administración de justicia, que se evidencia desde la satisfacción del usuario y desde el compromiso de la Sección Quinta para con estos procesos,

evidenciado en la realización de los trámites pertinentes, transparencia, eficacia y eficiencia y en observancia a los términos legales respecto de los establecidos en la ley.

- En el proceso de Gestión de Asuntos Disciplinarios se formuló un programa de descongestión cuyo propósito esencial fue el de evacuar todos los procesos con términos vencidos; lo cual se desarrolló de forma satisfactoria, cómo puede evidenciarse en el índice que lo mide.
- Respecto del cumplimiento de las consultas de conocimiento jurisprudencial se evidencia la eficiencia en el trámite en lo que corresponde a la titulación de providencias que efectivamente fueron enviadas por los despachos, salas y secciones, cumpliendo con los términos fijados por el procedimiento interno.

Por su parte, las relatorías de las demás Secciones y de las Salas, en el mes de septiembre pasado adoptaron las buenas prácticas del MGIP con los mejores resultados en los procesos.

Entre septiembre y diciembre, las relatorías de las Secciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, las Relatorías Constitucionales y la Relatoría de Sala Plena, **titularon en total 1.490 providencias** proferidas y puestas a su disposición en el mismo periodo; esto es el 100 % de la meta propuesta. Adicionalmente iniciaron actividades de choque que pretenden descongestionar las Relatorías. Así mismo en los cuatro meses absolvieron **2.780 consultas** hechas por los usuarios.

Es pertinente aclarar que estas relatorías, a diferencia de la Sección Quinta, no siempre cuentan con el insumo necesario para realizar su gestión de manera oportuna, pues hay despachos que envían sus fallos tardíamente, en oportunidades hasta con años de retraso y hay algunos otros que solamente envían sus fallos en PDF lo que impide el acceso a los contenidos y por tanto dificulta la titulación. Por último es necesario advertir que en más de una oportunidad se ha evidenciado que las versiones incluidas por los despachos en Siglo XXI y/o enviadas a las Relatorías no coinciden con las versiones físicamente firmadas.

- Otro de los grandes logros es precisamente el aval dado por Icontec que es el ente certificador por excelencia en Colombia, de los resultados de la gestión 2017. Logramos el concepto favorable y la recomendación de los auditores externos, de otorgar ***Certificación en Gestión de Calidad en las normas NTC ISO 9001:2015 y GP 1000:2009 al Modelo de Gestión Integral por Procesos –MGIP***, que celebramos y que se convierte en nuestra herramienta administrativa y gerencial para evolucionar y mejorar continuamente nuestro quehacer en el Consejo de Estado.

- Ante la Sala Plena del Consejo de Estado, los Consejeros de las Secciones Quinta y Primera, suscribieron acuerdo para que la Sección Quinta contribuya a la estrategia de descongestión de **400 expedientes** más antiguos de segunda instancia que estén para fallo en la Sección Primera.

Objetivo 5. Promover el desarrollo y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones

- El proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como soporte transversal desde el 2017, con la puesta en marcha de su plan operativo llevó a cabo actividades como: (i) avance en la construcción de una nueva página web con algunas especificaciones del proyecto de gobierno en línea, garantizando fácil accesibilidad a los usuarios e información completa y transparente sobre la corporación; (ii) avance en el desarrollo de un buscador de jurisprudencia para el Consejo de Estado; (iii) soporte tecnológico oportuno; (iv) proyecto de construcción de la intranet corporativa; y (v) realización de capacitaciones a los servidores en manejo efectivo de ofimática.



9.885 casos de
soporte atendidos

Objetivo 6. Desarrollar continuamente el talento humano

En procura de promover el crecimiento personal y profesional de los servidores de Consejo de Estado, se desarrollaron los siguientes temas en el marco del Modelo de Gestión Integral por Procesos – MGIP.

- Diagnóstico de competencias

Se aplicó el diagnóstico de competencias comportamentales (asociadas al desarrollo del ser) y funcionales (asociadas al desarrollo del hacer) a los **184 servidores** de las dependencias del Consejo de Estado que pertenecen al MGIP.

- Registro de formadores

Se creó un registro de capacitadores internos -se trata de servidores con conocimientos destacables en diferentes competencias funcionales y comportamentales, que transfieren



sus conocimientos y lecciones aprendidas; es así que desde el 2017 se cuenta con **14 formadores internos**.



➤ Plan de capacitación

Con el desarrollo del plan de capacitaciones, se logró el fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales de los servidores de la corporación, en tal virtud se realizaron **24 capacitaciones** en las disciplinas de: ética y disciplina judicial, medios de control de lo contencioso administrativo, fundamentos en la norma de gestión de calidad NTC GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2015, curso taller psicosocial en inteligencia emocional, interpretación judicial, Código General del Proceso, entre otras.

- Así mismo el Comité de Convivencia del Consejo de Estado se empeñó en consolidar en el imaginario colectivo el principio de Buen Trato como base y pilar de la convivencia. A través de permanentes campañas internas de publicidad promovió la convivencia laboral, el crecimiento personal y la resolución de conflictos, que le permitió asesorar en múltiples oportunidades a grupos de trabajo y a servidores con conflictos laborales permitiendo soluciones efectivas en todos los casos.

4 ASPECTOS RELEVANTES Y NUEVOS RETOS 2018

Entre los **logros** relevantes obtenidos durante el año 2017, es posible enumerar los siguientes:

-  La creación del Modelo de Gestión Integral por Procesos –MGIP, que permitió la integración de los dos sistemas de calidad de la Presidencia y la Sección Quinta de la corporación. El MGIP está dispuesto para la integración de las demás secciones y salas del Consejo de Estado, cuando éstas así lo consideren.
-  El concepto favorable por parte de Icontec, para otorgar la certificación de calidad al Modelo de Gestión Integral por Procesos –MGIP, bajo las normas ISO 9001: 2015 y NTC GP 1000:2009.
-  La visión estratégica y sistémica adoptada por la corporación; lo que permite integrar fines comunes.
-  La apropiación del MGIP por parte de los servidores de la Presidencia, la Sección Quinta, la Secretaría General, las Relatorías y de las oficinas de apoyo de la corporación, y su reconocimiento como herramienta de gestión y de mejora continua.
-  La incorporación de nuevas prácticas para desarrollar las competencias funcionales y comportamentales de nuestros servidores y la capitalización del conocimiento.
-  La implementación de nuevas estrategias que fortalecen el acceso de nuestros usuarios y grupos de interés al servicio de administración de justicia.
-  Se aumentó la muestra de usuarios y grupos de interés con respecto al 2016 y logramos mejorar su índice de satisfacción frente al servicio de administración de justicia de competencia de la corporación.
-  El trabajo colaborativo de nuestros equipos, que permitió alcanzar los satisfactorios índices de evacuación en los procesos misionales.

Para el año 2018, nos hemos fijado algunos **retos** específicos entre los que se destacan:



Incorporación al MGIP de la Sección Primera, Sección Cuarta y la Sala de Consulta del Consejo de Estado.



La creación de la Oficina de Comunicaciones de la Jurisdicción Constenciosa Administrativa, que pretende comunicar oportunamente y de manera transparente los resultados de la gestión del Consejo de Estado, los tribunales administrativos y los juzgados administrativos del país.



Iniciar el proceso de planeación con miras a obtener en el mediano plazo las certificaciones en las normas técnicas de seguridad de la información y de gestión Antisoborno.



Mantener e intensificar los procesos de gestión, resultados y rendición de cuentas que nos permitan el reconocimiento nacional.



La creación del Equipo de Estrategia y Gestión del Consejo de Estado, que apoye a la Sala de Gobierno en la planificación, articulación e integración de los componentes estratégicos y de gestión de la corporación.